



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

**FACTORES EXTERNOS Y LA EFICACIA DE LAS REPARACIONES A LAS
VÍCTIMAS DEL TERRORISMO EN INDEPENDENCIA-ANCASH 2017.**

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE

ABOGADA

AUTORAS:

Cadillo Sánchez, Nanniny Fushia

Rivera Palacios, Gloria Rosa

ASESOR METODOLÓGICO:

Mg. Castañeda Sánchez Willy

ASESOR TEMÁTICO:

Dr. Aniceto Lucero Fabián Silvestre

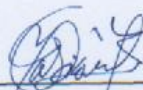
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Civil

HUARAZ - PERÚ

2018

PÁGINA DEL JURADO



Dr. Aniceto Lucero Fabián Silvestre

Presidente



Mg. Castañeda Sánchez Willy

Secretario



Mg. Zevallos Loyaga María Eugenia

Vocal



**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE
TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL
UCV**

Código : F08-PP-PR-02.02
Versión : 09
Fecha : 23-03-2018
Página : 1 de 1

Yo CADILLO SANCHEZ NANNINY FUSHIA identificada con DNI N.º 70603778 y RIVERA PALACIOS GLORIA ROSA Identificado con DNI N.º 44467176, egresados de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, autorizamos (X), No autorizamos () la divulgación y comunicación pública de nuestro trabajo de investigación titulado "FACTORES EXTERNOS Y LA EFICACIA DE LAS REPARACIONES A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO EN INDEPENDENCIA-ANCASH 2017"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....


FIRMA
DNI: 70603778


FIRMA
DNI: 44467176

FECHA: 12 de julio del 2018

DEDICATORIA

A Dios por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad.

A mis padres por apoyo que siempre me han dado y por brindarme una vida llena de enseñanzas y sobre todo felicidad.

Nanniny

DEDICATORIA

A mi madre por el esfuerzo que día a día hace por mí, y por enseñarme que nada es imposible.

A Dios por ser el gran guía en mi camino.

Gloria

AGRADECIMIENTO

Gracias a mi familia por sus consejos, valores y motivación de seguir siempre adelante.

Gracias al Dr. Aniceto Lucero Fabián, por ser un apoyo para culminar esta etapa.

A mi gran amiga Gloria Rivera, por ser mi fortaleza y apoyo en todo momento.

Nanniny

AGRADECIMIENTO

A nuestro asesor el Dr. Aniceto Lucero Fabián por su gran apoyo durante el desarrollo de este proyecto

A mi compañera y amiga de tesis con quien después de largas jornadas logramos obtener nuestro objetivo.

A mi familia que fue mi apoyo durante toda mi etapa de estudiante.

Gloria

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

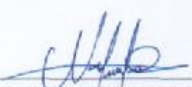
Nosotras, CADILLO SANCHEZ NANNINY FUSHIA y GLORIA ROSA RIVERA PALACIOS, estudiantes de la Escuela de Pregrado de la Universidad César Vallejo, identificadas con DNI N° 70603778 y 44467146 respectivamente, con la tesis titulada "Factores externos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo en Independencia –Ancash, 2017".

Declaramos bajo juramento que:

- 1) La tesis es de nuestra autoría.
- 2) Hemos respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumimos las consecuencias y sanciones que de nuestra acción se deriven, sometiéndonos a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Huaraz 12 de julio de 2018.



CADILLO SANCHEZ NANNINY FUSHIA
DNI N°: 70603778



RIVERA PALACIOS GLORIA ROSA
DNI N°:44467146

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado, presentamos ante ustedes la Tesis titulada “Factores externos que influyen en la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo en Independencia-Ancash, 2017”, con la finalidad de Determinar la relación de los factores externos y la eficacia de las reparaciones del Estado en las víctimas del terrorismo en Ancash, periodo 2017, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Grado Académico de Abogado

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

Las Autoras

ÍNDICE

PÁGINA DEL JURADO.....	ii
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD	vi
PRESENTACION	vii
RESÚMEN.....	ix
ABSTRACT	x
I.INTRODUCCIÓN.....	12
1.1. Realidad Problemática.....	12
1.2. Trabajos previos.....	14
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	17
1.4. Formulación al Problema.....	24
1.5. Justificación del estudio.....	25
1.6. Hipótesis.....	26
1.7. Objetivos.....	26
II.MÉTODO.....	29
2.1. Diseño de Investigación.....	29
2.2. Variables, Operacionalización de variables.....	29
2.3. Población y muestra.....	30
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos y validez.....	32
2.5. Métodos de análisis de datos.....	33
2.6. Aspectos éticos.....	34
III.RESULTADOS	36
IV.DISCUSIÓN	47
V.CONCLUSIONES.....	54
VI.RECOMENDACIONES.....	55
VII.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	56
ANEXOS.....	58

RESÚMEN

La presente investigación titulada: Factores externos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo en Independencia - Ancash 2017, es una investigación con enfoque cuantitativo, no experimental, transeccional y de alcance descriptivo correlacional; las autoras se plantearon como objetivo: Determinar la relación existente entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo; para alcanzar el objetivo se determinó una muestra mediante muestreo probabilístico, conformada por 50 pobladores de ocho centros poblados de Independencia afectados por el terrorismo; a quienes se les aplicó dos cuestionarios estructurados con preguntas relacionadas a las dimensiones e indicadores de las variables investigadas. Los datos recopilados fueron tratados mediante el programa SPSS, obteniendo resultados que permitieron contrastar las hipótesis de investigación.

Se llegó a las siguientes conclusiones: que existe relación positiva y significativa entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo en Independencia - Ancash 2017, y que la eficacia en las reparaciones a las víctimas del terrorismo señala que el 50% se muestra insatisfecho, el 44% optó por mantenerse indiferente, y solo el 6% se mostró satisfecho ante la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo.

Palabras clave: Factores externos. Eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo.

ABSTRACT

The present investigation entitled: External factors and the effectiveness of the reparations to the victims of terrorism in Independencia - Ancash 2017, is a research with a quantitative focus, not experimental, transectional and of correlational descriptive scope; the authors set themselves the objective of: Determine the relationship between external factors and the effectiveness of reparations to victims of terrorism; To reach the objective, a sample was determined by means of probabilistic sampling, made up of 50 settlers from eight population centers of Independencia, affected by terrorism; to whom two structured questionnaires were applied with questions related to the dimensions and indicators of the variables investigated. The data collected were treated through the SPSS program, obtaining results that allowed to contrast the research hypotheses.

The following conclusions were reached: that there is a positive and significant relationship between external factors and the effectiveness of reparations for the victims of terrorism in Independencia - Ancash 2017, and that the effectiveness of reparations for victims of terrorism indicates that 50 % is dissatisfied, 44% chose to remain indifferent, and only 6% were satisfied with the effectiveness of reparations to victims of terrorism. Keywords: External factors. Efficacy of reparations for victims of terrorism.

Key words: External factors. Efficacy of reparations for victims of terrorism.

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN.

1.1. Realidad Problemática.

Actualmente, en nuestro país, la reparación civil de las personas que han sufrido violaciones de sus Derechos Humanos, en adelante DD.HH., como consecuencia del conflicto armado terrorista, es un tema de relevancia socio jurídico irrefutable, pues a través de ésta se ha permitido restaurar la dignidad de los supervivientes que han padecido abusos en el pasado y a quienes se les debe reivindicar sus derechos, así como su condición de personas. (CVR Informe Final, 2003, p. 145).

A lo largo de la historia de la humanidad, la sociedad ha sido víctima de un trágico escenario denominado el terrorismo; este es usado generalmente por grupos políticos aislados de la legalidad que buscan atacar a sus detractores. Existe terrorismo dentro de un Estado como son los casos de España y la Eta, Irlanda y el ERI, Perú y Sendero Luminoso, así como aquel que sobrepasa las fronteras de los Estados y no va en contra de este sino contra otro país; por ejemplo a nivel internacional tenemos a los EE.UU. que es un país que presenta estas dos modalidades de terrorismo, el ejemplo común es el ataque en la ciudad de Oklahoma del 19 de abril de 1995, lo que demostró a ciudadanos disconformes con el gobierno y dispuestos a utilizar la violencia para hacerse oír; se determinó la creación de la Ley de Antiterrorismo y Pena de Muerte Efectiva así como la inauguró del Memorial Nacional de Oklahoma en el sitio del edificio federal Murrah, dedicado a las víctimas.(Benítez, 2011, p.2).

A nivel nacional, tenemos los ataques terroristas por parte del Sendero Luminoso, en adelante (SL) y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, en adelante (MRTA), hechos acaecidos durante los años 1980 al 2000, que según la Comisión de la Verdad y Reconciliación, en adelante (CVR), denominó conflicto armado interno, resultó ser el conflicto con mayor duración y efectos catastróficos por la gran cantidad de vidas humanas y los altos costos económicos que ha ocasionado al Estado en la historia republicana (CVR Hatun Willakuy, 2003, párr. 1). La cantidad de muertes aproximado fue de 69.280 personas, teniendo al quechua como idioma de

origen en un 75% entre otras lenguas nativas, por otro lado, presentaban un nivel de educación inferior al secundario e inclusive eran analfabetos. (CVR Informe Final. Pueblos ajenos dentro del Perú, 2003, párr. 10). Asimismo, las modalidades de violencia que padecieron las víctimas fueron: la violencia colectiva, la afectación del derecho a la libertad sexual contra la mujer, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales entre otros. (Rubio, 2013, p. 19).

Cabe precisar que estas acciones no solo provinieron de las fuerzas del SL sino también por parte de los miembros de las fuerzas armadas y policiales que descontroladas ejercían el abuso de autoridad. Es así que, en el llamado «Gobierno de Transición», el presidente Valentín Paniagua, emitió la R.S. que creaba un equipo interinstitucional cuya finalidad era “diseñar los proyectos legislativos que sean indispensables para la creación de una Comisión de la Verdad”, creándose un 4 de junio del 2001, cuyo resultado fue presentado en agosto del 2003, el cual contiene 9 tomos y da a conocer el grado de afectación de las violaciones a los DD.HH, siendo el tomo IX donde se señala las recomendaciones de reparación bajo la modalidad de PIR, para luego ser promulgado por Congreso como el Plan Integral de Reparaciones, en adelante (PIR) el 29 de julio del 2005, (Ley N.º 28592), el cual fue diseñado como un instrumento técnico normativo que establece los principios rectores, objetivos, políticas y acciones que tienen la finalidad de guiar la gestión del Estado, tanto a nivel local, regional y nacional; creando en cada una de sus instancias órganos coordinadores y ejecutores del plan encomendado por el Ejecutivo, posteriormente, se aprobó su Reglamento a través del D. S. N° 015-2006-JUS el 6 de julio del 2006, el cual fue reformado a través del D.S. N° 047-2011-PCM del 24 de mayo del 2011, enriqueciendo de esta manera el marco normativo y buscando la distribución eficaz de los recursos destinados para este fin.

No obstante, como todo acontecimiento nuevo, han venido suscitándose diferentes problemas para el éxito del PIR, sugiriendo la Defensoría del Pueblo como ente veedor, a través del Informe N°162 del 2013 a fin de que este se acoja como política de Estado y considerarlo como una actuación

intrínsecamente relacionada al Estado y no como actos separados. (Defensoría del Pueblo, 2005, p.222).

A nivel local, en Ancash, a pesar de los grandes intentos que se tuvo para la ubicación de las víctimas del conflicto armado suscitado, se ha evidenciado que hasta el momento perdura el temor de recibir las represalias por parte de los familiares o personas vinculadas con los que en ese entonces generaron el caos en sus localidades, motivo por el cual, debido al temor y a la falta de accesibilidad no se apersonan como víctimas y por ende no perciben ningún tipo de reparación ni reconocimiento; también, debido a problemas de ubicación geográfica de las víctimas, así como la falta de información por parte de las autoridades encargadas de la reparación, o por la mala gestión en la reparación, ésta no se ha llevado con la regularidad esperada y ha dejado víctimas sin la reparación ofrecida por parte del Estado, creando desesperanza y disconformidad con las víctimas y sus familiares directos, inclusive con la misma población, lo cual genera una suerte de malestar entre la población.

Por lo tanto, desde el punto de vista de las investigadoras, consideramos que es menester realizar esta investigación en nuestro entorno para ver si existe relación entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones del Estado en la ejecución del PIR, la investigación se limita a las víctimas en Independencia, Ancash, al año 2017.

1.2. Trabajos previos.

El tema de las reparaciones, actualmente no es algo nuevo; pero la bibliografía sobre estudios académicos y/o empíricos es limitada, sin embargo; existen algunos trabajos en el que se trata sobre las variables investigadas, entre ellos se tiene:

Lo expresado a nivel internacional por Bell (2011), en el informe del taller sobre Compensación de las víctimas del terrorismo, desarrollado por el Instituto para la Seguridad Nacional y el Contraterrorismo, la cual refleja los esfuerzos de un grupo de expertos de la Universidad de Syracuse sobre la indemnización de las víctimas. El objetivo fue la creación de un plan para

que el Congreso trabaje en la atención especial de las personas heridas o muertas en un ataque terrorista significativo, se desarrolló en el marco de la búsqueda de Resarcimiento de Víctimas por el atentado terrorista de las torres gemelas del 11 de septiembre en E.E.U.U. Las conclusiones determinaron las características para el funcionamiento de cualquier fondo destinado a indemnizar a las víctimas después de un ataque terrorista.

Por otro lado, conforme lo señala Ramírez y Sora (2013), en su Ensayo denominado “La Reparación a las víctimas del conflicto armado en Colombia”, presentado en la Universidad Militar Nueva Granada-Bogotá, la cual tuvo como objetivo establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, a favor de las víctimas, concluyendo que para que exista una reparación integral debe implementarse todos esos aspectos y considerarse a la reparación como una etapa humana y psicosocial.

Así mismo desde una mirada a nivel nacional, Rubio (2013), en su investigación titulada “La Reparación a las víctimas del conflicto armado en Perú: La voz de las víctimas”, desarrollada para El Instituto de Defensa Legal de Lima, cuyo objetivo fue describir las apreciaciones de las víctimas del conflicto armado, con respecto al proceso de reparaciones, en los pobladores del distrito de Julcamarca, señalando el sentir de las víctimas sobre lo que el Estado está realizando a su favor, determinando si estas acciones son eficaces, a través del cumplimiento de los objetivos planteados y verificando si se está impulsando un proceso de reconciliación y de no reiteración de los hechos ocurridos. Concluyendo que las reparaciones no pudieron cumplir su finalidad debido a la falta de voluntad política del Estado al momento de la implementación del PIR, ya que la justicia no se enfocó en las víctimas, sus intereses ni preocupaciones en temas esenciales para su bienestar, siendo necesario implementarlo a fin de repararlas y mejorar su calidad de vida de acuerdo a las apreciaciones y el sentir de las víctimas sobre lo que el Estado está realizando a su favor, determinando así que estas acciones son eficaces.

En la misma línea de pensamiento, Marquina (2014), en su tesis para optar el grado de Magister en ciencia política y gobierno, titulada: “Implementación del programa de reparaciones económicas a los afectados del conflicto armado interno - Huamanga, Ayacucho, periodo 2005-2013”. Cuyo objetivo fue dar a conocer los problemas de la implementación del Plan de Reparaciones Económicas, obtuvo como resultado la evidente existencia de problemas para la ejecución de las reparaciones económicas, debido a la poca voluntad política del gobierno central, lo cual originó un aplazamiento del inicio del proceso de hasta dos años a partir de la inscripción en el registro; concluyendo que la causa primordial del retraso es la centralización en Lima de los dictámenes del CMAN y su falta de independencia, sin dejar de lado el camino necesario del proceso de inscripción.

De otro lado, Macher (2014) en su tesis magistral para optar la mención en Estudios de Género, titulada: “Mujeres quechuas: agencia en los testimonios de las audiencias públicas de la CVR”, cuyo objetivo fue analizar el estatus de las víctimas afectadas, su interés y sus anhelos en la reparación, la autora concluye en la dimensión: Exigencia de justicia, que las testimoniales expresaron sus demandas de justicia al gobierno, se identificó esta lucha como una contribución al fortalecimiento de la democracia en el país, en tanto que, las madres como las jóvenes, expresaron cómo la violencia había afectado sus vidas y las de sus familiares y las había sumido en una miseria mayor de la que tenían antes; reclamando así la atención del Estado para reparar esta situación y de manera particular, el que sus hijos e hijas tuvieran mejores oportunidades para salir adelante con sus vidas.

En el mismo contexto, Ulfe (2013), en su investigación titulada: “¿Y después de la violencia que queda? Víctimas, ciudadanos y reparaciones en el contexto post-CVR en el Perú”, realizado para CLACSO (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales), cuyo objetivo era plasmar las apreciaciones de las víctimas entorno a las reparaciones, concluyendo que los hechos se suscitaron porque el Estado no se encontraba presente, y

que entre los factores externos considerados en las reparaciones, el centralismo heredado desde la colonia agravó la distancia no sólo geográfica sino sobre todo cultural, enfatiza en la distancia cultural, ya que en su estudio, en el momento que se dieron los hechos del 3 de abril de 1983, Santiago de Lucanamarca era una comunidad aislada en el país, así mismo señala que una de las más graves constataciones que dejó el Informe Final de la CVR es que el Estado no se encontraba presente.

Al mismo tiempo, a nivel local, Guillerot y Magarrell (2007), en su publicación titulada “Reparaciones en la transición peruana. Memorias de un proceso inacabado”, realizado a favor de APRODEH, la cual consigna una contribución dentro de las etapas de reparación en la transición que se presenta en el Perú y pretende analizar las dificultades y desafíos actuales en la ejecución que se presenta en el país sobre el tema de reparaciones. A través de esta publicación se da a conocer que la región de Ancash, como mecanismo de ejecución y disminución de barreras geográficas (distancia), creó el Consejo Regional de Prevención y Apoyo a Familiares y Sobrevivientes de la Violencia Política mediante la Ordenanza regional N° 016-2005-REGIÓN-ANCASH/CR del 10 de noviembre de 2005, cuya vigencia será en función a las consideraciones necesaria que contribuyan a favor de las víctimas de la violencia política vivida. Concibiendo como conclusión que la aceptación que este plan ha tenido en algunos lugares del país es muy confortadora, por cuanto establece una responsabilidad importante para con las víctimas.

1.3. Teorías relacionadas al tema.

Al tratar el tema de las reparaciones, se debe considerar lo expresado en el artículo 92 de nuestro Código Penal, en el que establece que: “la reparación civil se determina juntamente con la pena”, lo que conlleva a afirmar que habrá reparación siempre y cuando exista un *daño*, pero al mismo tiempo, a afirmar que al autor se le haya impuesto una pena. García (2007, p.995).

Pues bien, si existe un derecho de Reparación, habría que determinar la causa de esta reparación, lo cual lo encontramos en las siguientes teorías:

La teoría del daño.

De Cupis (1970, p.81), refiere que el daño representa conocimiento o perjuicio, es decir, acortamiento o alteración de una situación favorable, frente al cual, se puede analizar el fenómeno de la reparación basándose en el daño como un hecho o acto ilícito civil, de cuyo efecto jurídico emanará la obligación de reparar el daño ocasionado y por ende el nacimiento del derecho de percibir una prestación por parte del victimario, la cual consistirá en una obligación de dar, hacer o, incluso, de no hacer, dependiendo de la naturaleza del daño que se le ocasione a la víctima.

La teoría de la responsabilidad extracontractual.

De Trezegnies (1988, p. 55), sostiene que la responsabilidad extracontractual es un mecanismo que persigue ante todo reparar económicamente un daño, considerando que esta reparación en ningún momento tiene por objeto sancionar al causante sino reparar.

La teoría de la responsabilidad directa e indirecta.

De Cupis (1970, p.130), establece que es aquella cuando se es llamado a responder del daño producido por un hecho propio, y, por otro lado, la responsabilidad indirecta se diferencia según se responda del daño causado por el hecho de una tercera persona. Que en autos sobrevendría en la responsabilidad que tiene el Estado de manera directa en el sentido de los actos cometidos por el personal militar y policial y de manera indirecta por las actividades desarrolladas por SL.

Teoría general de la reparación de daños.

Gheri (1997, p. 372), lo considera como aquel fenómeno primario básico para que acontezca el daño, es el menoscabo de gobernabilidad del régimen de prevención; si el daño aparece en sus más diversas formulaciones, individuales y sociales, cada daño es como una situación de

crisis en el sistema, distinta y particular para cada individuo, y su alternativa tiene un aspecto exclusivamente individual, aunque puede generar, no obstante, una consecuencia social trascendente. El sistema, entonces debe tratar de dar una respuesta adecuada en lo individual y en lo social, para fortalecer el respeto a la persona, su protección y la coexistencia en paz, lo cual se ve reflejado como vértice dentro del PIR, es decir la participación activa del Estado para con las víctimas.

Determinada la causa, el resultado del daño devendría en la reparación que debe asumir quien ocasiona el daño, y, teniendo en cuenta que esta derivaría del delito, que en este caso sería el de terrorismo, tortura entre otros contemplados, no debemos olvidar que este tipo de reparación es solo una especie de la reparación civil extracontractual, concebida como el género. Prado (2000, p.290).

Por lo tanto, es necesario el cumplimiento de determinados elementos que los observaremos en paralelo en cualquier caso de responsabilidad civil extracontractual, con aquella derivada de la responsabilidad civil derivada de un delito. Taboada (2001, p.41), dentro de ellos tenemos:

- a. El hecho ilícito (antijuridicidad): Elemento esencial tanto para la existencia de responsabilidad civil como penal, la cual se exterioriza a través de una conducta humana que altere el orden jurídico, que en este caso sería una conducta típica.
- b. El daño causado: Elemento que, de no existir, eliminaría a la responsabilidad civil, ya que no habría motivo de reparar.
- c. La relación de causalidad: Conocido como el vínculo que existe entre la acción y el resultado. Desde este elemento se aborda la siguiente teoría que es la de la causa adecuada.

Teoría de la causa adecuada.

Goldenberg (1984, p.30), señala que para que exista dicha relación, la acción tiene que ser capaz de producir el efecto esperado. Por lo cual, nos encontramos frente a una relación extracontractual, así como la reparación civil ex delicto o derivada de un delito, en la que se requiere la existencia

de esa acción idónea para determinar la responsabilidad y el responsable, conforme lo determina el Artículo 1985 del Código Civil vigente.

- d. Factores de atribución: Conocidos como criterios de imputación de responsabilidad civil, son usados para establecer cuando un determinado daño antijurídico, en el que a su vez el nexo causal está debidamente acreditado, puede atribuírsele a un individuo, por ende, se obliga a indemnizar a la víctima. En el caso en particular, los factores que se vinculan con el tema son: la culpa, el dolo y la garantía de reparación; estos dos primeros son propios del proceso penal, prescrito en el art. VII del título Preliminar del C.P. teniendo en cuenta a los responsables directos del hecho. Por otro lado, el factor de atribución objetivo que se conocerá en el proceso penal será la garantía de reparación, en cuanto a la responsabilidad del tercero civil, quien responderá solidariamente con los responsables del hecho, lo cual se sustenta en la propia ley, es decir se pretende otorgar responsabilidad a una tercera persona por la existencia de una relación con esta, ya sea de naturaleza de dependencia o por encontrarse bajo su cuidado como es el caso del Estado y la sociedad.

El PIR, contiene 7 programas que establece medidas de reparación tanto simbólicas y materiales, así como reparaciones en el ámbito individual y colectivo. Así como la judicialización de aquellos casos de violaciones de los DD.HH. que habían sido olvidados. (CVR-Informe Final, 2003, p. 154).

El objetivo general del PIR es la reparación y compensación por la violación de los DD.HH. así como los daños sociales, morales y materiales sufridos por las víctimas entre otras; está conformado por:

Programa de reparaciones simbólicas: El objetivo es “lograr el reconocimiento público del daño que les infligió la acción de los grupos subversivos y la acción u omisión del Gobierno, a fin de favorecer la reconciliación nacional y el fortalecimiento de un sentimiento de solidaridad del conjunto de la sociedad peruana hacia las víctimas”. (Reglamento de la Ley 28592 del 29 de julio de 2005, Artículo 34).

Programa de reparaciones en salud: Tiene por objetivo incentivar a que las víctimas y sus familiares recuperen la salud mental y física, contribuyendo de esa manera al desarrollo de la autonomía ineludible para reconstruir su proyecto de vida, tanto en el ámbito individual como colectivo. (Reglamento de la Ley 28592 del 29 de julio de 2005, Artículo 26).

Programa de reparaciones en educación: Cuyo objetivo es establecer mejores y mayores posibilidades de acceso a las víctimas a un programa educativo que se vio truncada por efecto del conflicto armado interno. (Reglamento de la Ley 28592 del 29 de julio de 2005, Artículo 20).

Programa de restitución de derechos ciudadanos: Cuya finalidad es reponer en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, tanto civiles como políticos, a la víctimas que fueron dañadas por acción u omisión del Estado durante el conflicto armado interno. (Reglamento de la Ley 28592 del 29 de julio de 2005, Artículo 15).

Programa de reparaciones económicas: Su finalidad es subsanar los daños morales y materiales de manera económica, ocasionados a las víctimas y sus familiares, para lograr la proyección de vida en condiciones óptimas. (Reglamento de la Ley 28592 del 29 de julio de 2005, Artículo 41).

Programa de reparaciones colectivas: El objetivo es contribuir a la restauración y afianzamiento de las instituciones de las comunidades y otros centros poblados afectados. (Reglamento de la Ley 28592 del 29 de julio de 2005, Artículo 29).

Programa de promoción y facilitación al acceso habitacional: Su finalidad es el fomento y la posibilidad a un acceso de habitación otorgando de esta manera facilidades para el acceso a la vivienda a las víctimas y/o a sus familiares que como producto del proceso de violencia perdieron sus viviendas o fueron desplazadas del lugar donde habitaban.

Por otro lado, se debe señalar los procedimientos generales que permitirá a las víctimas acceder a estas reparaciones, (Reglamento de la Ley 28592 del 29 de julio de 2005, Artículo 79) los cuales son:

A solicitud de parte, esto a través del procedimiento especial de registro por solicitud presentada por la persona afectada y de oficio, por medio de la unificación de los registros precedentes, entre las que se encuentran las campañas de comprobación o recaudación de información o de empadronamiento promovidas a decisión del Consejo de Reparaciones, así mismo las ejecutadas por los gobiernos regionales o locales, firmando precedentemente el convenio que avale el uso de fichas de registro certificadas por el Comité de Reparaciones.

Evaluación y Calificación: Es la comprobación del adecuado llenado de las fichas, elaboración del expediente, y la confirmación de la correcta identificación de la víctima. Así mismo se requiere la valoración de exclusión, el acopio de información, el estudio de la información y por último, la calificación.

Acreditación: Proceso en el cual el Consejo de Reparaciones acoge por medio de un compromiso de inscribir cada caso, en el RUV

Inscripción en el RUV: Incorporación de las personas o grupos de personas consideradas como víctimas, según el caso al RUV.

Certificación: Se refiere al otorgamiento de documentos oficiales los cuales respaldan la inscripción realizada.

Así mismo, Caro (2010) en su libro Reparaciones a las víctimas de la violencia: insensibilidad y postergación menciona que: El Consejo de Reparaciones envió a la CMAN la primera lista de beneficiarios de reparaciones económicas inscritos en el RUV en setiembre del 2009, con los nombres de 30 051 personas, entre ellos los de los familiares de las lideresas María Elena Moyano y Pascuala Rosado, así como de los comuneros de Lucanamarca, Accomarca y Putis. Sin embargo, el gobierno aprista aprobó la reparación económica apenas un mes antes de terminar su mandato, en junio del 2011. Así, a pesar del aumento de los recursos presupuestales por el auge de los precios de las materias primas, se demoró el inicio del proceso. Además, se estableció la compensación monetaria en diez mil soles, sin presentar ningún sustento técnico que

explicara cómo se había llegado a la cifra y sin dialogar con las organizaciones de las víctimas ni con las instituciones públicas y de la sociedad civil que habían presentado propuestas al respecto. Este limitado monto se divide entre los/las cónyuges o convivientes (50%) e hijos/hijas y madres/padres (50%) de las personas muertas y desaparecidas. Las víctimas de violación sexual o con discapacidad permanente, por su parte, reciben el íntegro de la reparación. Hasta julio del 2017, la CMAN ha entregado reparaciones económicas a 84 593 personas, entre civiles, militares y policías, por un total de 297.4 millones de soles. Siendo el promedio por beneficiario de 3515 soles, aunque en el caso de familias con varios hijos/ hijas y madres/padres vivos, el monto se reduce mucho más.

De otro lado, cabe señalar a aquellos factores externos que podrían intervenir, concibiéndose como aquellas circunstancias que actúan, se manifiestan o desarrollan desde el exterior y que junto con otra son la causa de un efecto. Kraphin, I. (2001).

F. Geográficos: Según Montserrat y otro (2013, p. 14), es el conjunto conformado por unidades naturales como flora, tierra, cordilleras y masas de agua, de la misma manera por componentes sociales o culturales, en otras palabras, la estructura económica y social de los pueblos. Estos elementos naturales interponen una distancia o imposibilitan una comunicación directa.

La distancia: Según Cabanellas (2013, p.78), es el intervalo de tiempo entre dos hechos; o al espacio que existe entre dos cosas, individuos o territorios”.

Accesibilidad: Según Johnston, Gregory y Smith (2000, p.125), se considera a la aptitud de acceder a un lugar, una persona o una cosa; por ende, se mediría por la capacidad de sus carreteras, por la frecuencia de los carros que la conectan con otras ciudades o territorios. La falta de accesibilidad es la falla o dificultad que presenta un individuo a acceder a un lugar o servicio determinado, lo cual se califica como falta de cobertura por parte de un servicio.

F. Administrativos: Según Danós J (2010, p. 21), es un conjunto de exigencias administrativas de la organización, contenido de actos normativos que van dirigidas a la población en general en número determinado o indeterminado.

Burocracia: Según Mancionis, J. y Plummer, K. (2006), siguiendo a Weber, señala que es una estructura humana, fundada en las normas impersonales y la coherencia que certifica la mayor eficiencia en el logro de sus objetivos, que mal conducido genera excesivo apego a los reglamentos y afectan a la eficacia del sistema.

Personal capacitado: Según Mancionis, J. y Plummer, K. (2006), siguiendo a Weber señalan que es el experto en el ejercicio de las actividades a su cargo.

Desde el punto de vista de las investigadoras, en concordancia con lo expresado por Hans Fischer, consideramos que tanto la responsabilidad civil como la ex delicto, y por ende la imposición de la obligación de reparar un daño, no debe descartar del contexto histórico el daño causado; obligación que según la CVR no solamente nace cuando los actos violatorios han sido producido por actores del Estado, es decir se infringe la obligación de respetar los derechos de las personas, sino que se ocupa también de las violaciones del Derecho Internacional Humanitario realizados por entes privados transgrediendo de la norma. Ya que, en este punto se involucra al Estado, por cuanto, no implementar medidas de prevención contra acciones de entes privados que afectan el disfrute de los DD. HH, y no garantizar su respeto al no desempeñar su deber de protección, lo obliga a proveer reparaciones justas a las víctimas. (Sentencia Velásquez Rodríguez, 1988, parr.172).

1.4. Formulación al Problema.

Problema general:

¿Cuál es la relación que existe entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo en Independencia - Ancash, 2017?

Problemas específicos:

- ¿De qué manera se da la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo?
- ¿Cuál es la relación que existe entre los factores geográficos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo?
- ¿Cuál es la relación que existe entre los factores administrativos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo el grado de satisfacción y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo?

1.5. Justificación del estudio.

El presente problema se justificó teóricamente, ya que forma parte del Derecho Civil, tratado de manera transversal con el Derecho penal, Constitucional y los DD.HH, porque en ellos se encuentran los procesos de carácter civil resarcitorio desde su inicio hasta su fin entre el Estado y los particulares, así mismo presenta un carácter primordial como un estudio de una correcta administración de justicia, cuyo objetivo es indagar, identificar y condenar las acciones que componen delitos, analizando las condiciones peculiares en cada caso con la finalidad de mantener el statu quo, la misma que permitió desarrollar el marco teórico, en ese contexto, la presente investigación se desarrolló en base a las siguientes teorías jurídicas: Teoría del daño, Teoría de responsabilidad extracontractual, Teoría de la responsabilidad directa e indirecta, Teoría de la responsabilidad objetiva y subjetiva y la Teoría general de la reparación de daños.

Del mismo modo se obtuvo una utilidad práctica al dar a conocer la relación que existe entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones del Estado en las víctimas del terrorismo en Independencia-Ancash, la cual estriba en que la justicia debe estar enfocada hacia las víctimas que no han sido resarcidas, por lo tanto, es necesario considerar los intereses y desasosiegos particulares, para de esa manera lograr mejorar la calidad de vida de las víctimas y familiares y por ende de la sociedad.

Por último, tuvo como sustento a la Constitución Política del Perú, ya que esta va dirigida a la protección de la persona, en la plenitud de su vida y dignidad, así como el Reglamento para la elaboración del proyecto de investigación, el cual está en cumplimiento de los lineamientos de la escuela académico-profesional de Derecho y estuvo orientado a contribuir en la mejora de los problemas de su contexto social. La presente tesis, estuvo encaminada en determinar la relación que existe entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones del Estado en las víctimas del terrorismo en Ancash, para cuyo propósito el gobierno implementó el PIR, a través del cual se busca reparar a las víctimas del conflicto armado interno acaecido entre los años de 1980 al 2000. Por lo tanto, en cumplimiento de la finalidad diseñada por el reglamento de la Universidad Cesar Vallejo, al determinar dicha problemática, se está consiguiendo su fin último que es el de mejorar el contexto social con la información que se brindará.

1.6. Hipótesis.

Hipótesis general.

H1: Existe relación positiva y significativa entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo.

H0: No existe relación positiva y significativa entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo.

Hipótesis específicas

- Existe relación positiva entre los factores geográficos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo.
- Existe relación positiva y significativa entre los factores administrativos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo.

1.7. Objetivos.

General:

Determinar la relación existente entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo en Independencia- Ancash, 2017.

Específicos:

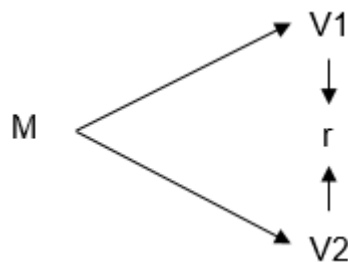
- Determinar la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo.
- Determinar la relación existente entre los factores geográficos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo.
- Determinar la relación existente entre los factores administrativos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo.

CAPITULO II: MÉTODO

II. MÉTODO.

2.1. Diseño de Investigación.

La presente investigación fue de enfoque cuantitativo, porque en ella se usó la recolección de datos para probar hipótesis, con base a la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías (Hernández, Fernández y Baptista 2014, p.4), tuvo un diseño no experimental, transversal o transeccional, ya que no se manipuló deliberadamente las variables y solo se observó los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos y se recopilaron los datos en un momento único (Hernández et al, 2014, p.151) es asimismo de tipo correlacional, ya que se buscó establecer la influencia o relación entre dos variables de investigación: Factores externos y eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo, el cual obedece al siguiente esquema:



Dónde:

M = Muestra

V1 = Variable 1

V2 = Variable 2

r = Relación entre las variables 1 y 2

2.2. Variables, Operacionalización de variables.

Variable dependiente: La eficacia de las reparaciones.

Variable independiente: Factores externos.

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE

Variable		Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicador	Escala de medición
1	Variable Dependiente: Eficacia de las reparaciones del Estado.	La eficacia "está vinculada con la obtención de los objetivos y los resultados establecidos, es decir aquellas actividades que permitan alcanzar las metas fijadas" (O. Da Silva, 2002).	Capacidad de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado del PIR.	Estatus de las víctimas. (C.V.R. Informe Final. (2003).	Víctimas Acreditadas. (Art. 42. Del Reglamento del PIR)	Ordinal
					Víctimas Reparadas. (Art. 6. Del Reglamento del PIR)	
				Grado de satisfacción de las reparaciones. (Rubio, S. 2013)	Tipo de reparación. (Art. 41 Del Reglamento del PIR)	
					Reparación oportuna.	
2	Variable Independiente Factores externos. (Kraphin, I, 2001).	Circunstancia que actúa, se manifiesta o desarrolla desde el exterior y que junto con otra es la causa de un efecto. (Cabanellas, G, 2013)	Son considerados factores externos aquellas circunstancias que van a incidir de manera determinante en la ejecución del PIR.	Geográficos, (Montserrat C. y otro, 2013)	Distancia, (Cabanellas, G, 2013)	Ordinal
					Accesibilidad, (Johnston, Gregory y Smith, 2000)	
				Administrativos, (Danós J, 2010)	Burocracia	
					Personal capacitado.	

Fuente: Elaboración propia.

2.3. Población y muestra.

Población.

La población materia de estudio estuvo constituida por 115 víctimas del terrorismo en Independencia-Ancash. (Fuente: RUV- 2011).

Muestra.

Tipo: Probabilística.

Técnica muestral: Aleatorio simple.

Tamaño muestral: Para la presente investigación, de tipo probabilística, que nos permitió evaluar la relación que existe entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones del Estado de las víctimas del terrorismo, se aplicó la siguiente fórmula estadística.

Cálculo de la muestra:

$$n = \frac{Z^2 p(1-p)N}{(N-1)e^2 + Z^2 p(1-p)}$$

Reemplazando datos:

$$n = \frac{1.96^2(0.99)(1-0.99)115}{(115-1)e^2 + (1.96^2(0.99)(1-0.99))}$$

Dónde:

P: Porcentaje, proporción o probabilidad de éxito o de presentarse el atributo en el estudio (99%). - 0.99.

Q: Porcentaje, proporción o probabilidad de fallo o de no presentarse el atributo en el estudio (1 %). - 0.01

E: Error de estimación del 5%.

$Z_{\alpha/2}^2$ = Coeficiente de confiabilidad.

1- α : Nivel de confianza 1,96. -95 %.

N= tamaño poblacional: 115.

Resultado: $n' = 50.07 = 50$ víctimas del terrorismo.

La muestra estuvo constituida, en base a la fórmula utilizada, por 50 víctimas del terrorismo en Independencia, de los cuales se trabajó de manera proporcional de las 8 comunidades acreditadas como víctimas, tal como se muestra en la tabla siguiente:

Unidad de análisis víctimas del terrorismo.

Código RUV	Localidad afectada	Número de víctimas	
		M	%
S02000021	San Francisco de Cashacancha	10	20
S02000022	Rodeo	5	10
S02000025	Chincay	6	12
S02000026	Chavín	9	18
S02000028	Huahuyahuilca	4	8
S02000031	Piruruyoc	5	10
S02000032	Canshan	6	12
S02000033	Quenuayoc	5	10
TOTAL		50	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos en la Municipalidad de Independencia.

Unidad de análisis: Víctimas del terrorismo del Distrito de Independencia

Criterios de inclusión: Víctimas del terrorismo.

Criterios de exclusión: Ciudadanos comunes y corrientes.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos y validez.

Técnica e instrumento de recolección de datos.

La técnica de recolección de datos es el proceso por el cual se obtiene información empírica que permitirá la medición de las variables en las unidades de análisis. Chávez (2010, p.6), siendo así, en la presente investigación, se utilizó como técnica a la encuesta, y como instrumento al cuestionario, el cual se realizó teniendo como base un cuestionario con 21 ítems, donde 16 de ellos estaban relacionados con la eficacia y los 5 restantes a los factores externos, los cuales estuvieron dirigidos a las víctimas de las ocho comunidades del Distrito de Independencia, con el objetivo fundamental de identificar cual es la relación que existe entre los

factores externos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo.

Validez: Para determinar la validez de contenido se sometió al cuestionario al juicio de tres expertos mediante un cuestionario de validación, procediéndose a adecuar las preguntas según sus recomendaciones.

2.5. Métodos de análisis de datos.

Análisis descriptivo.

Los métodos que se emplearon fueron: Análisis y síntesis, para lograr obtener información sobre la relación que podrían existir entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones del Estado a las víctimas del terrorismo en el Distrito de Independencia-Ancash periodo 2017.

Para el trabajo de campo se realizó un cuestionario para recabar la información deseada, entorno a los 8 centros poblados considerados como afectados durante el conflicto armado terrorista acaecido durante el periodo 1980 al 2000.

Análisis estadístico de la información.

Para el proyecto de investigación se empleó la estadística correlacional, para obtener resultados en términos de porcentajes, frecuencias y ser representados en cuadros y gráficos.

Los datos obtenidos ordenados y codificados, se ingresaron a la base general de datos, utilizándose el Programa estadístico SPSS, a partir del cual se efectuó la clasificación y el procesamiento. Se controló la calidad de la información para luego colocarlos en cuadros estadísticos para el análisis, interpretación y discusión.

También se utilizó la prueba de hipótesis de Chi cuadrado para la contratación de esta, la cual al ser una prueba no paramétrica sirvió para comprobar el efecto de las variables a través de los resultados del cuestionario. Hernández, Fernández y Baptista. (2014, p. 318).

2.6. Aspectos éticos

Según el Código de Ética Profesional de Abogados del Perú (2012), en el Capítulo I, Art. 12, se respetó el derecho de confidencialidad, protegiendo la información de las personas encuestadas actuando con responsabilidad y diligencia, del mismo modo se informó a los participantes de todas las características de la investigación y se respetó la libertad de estos para ser parte o retirarse de la misma. De conformidad con los avances sobre la ejecución del PIR, fue factible realizar el trabajo en campo por la existencia de fuentes de información y ubicación de los participantes.

CAPITULO III: RESULTADOS

III. RESULTADOS

3.1. Tratamiento de los resultados.

A continuación, se presenta los resultados de las variables de estudio según objetivos.

3.2. Resultados según objetivos de estudio.

3.2.1. Resultados respecto al objetivo general.

Determinar la relación que existe entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo en Independencia-Ancash, 2017.

Tabla N° 1

Prueba chi- cuadrado (factores externos vs eficacia de las reparaciones)

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,071 ^a	2	,029
Razón de verosimilitud	8,926	2	,012
Asociación lineal por lineal	2,877	1	,090
N de casos válidos	50		

Fuente: Elaboración propia

Descripción:

En la tabla N° 1 se obtuvo mediante el Chi cuadrado de Pearson de 7,071 con 2 grados de libertad en el cual utilizando un coeficiente de confianza del 95%, cuyo nivel de significancia es 5% (0.05) con una Significación asintótica de $0.029 < 0.05$, entonces se determina que sí se acepta la hipótesis general, y se afirma que: Existe relación positiva y significativa entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo.

Tabla N° 2
Factores externos vs eficacia de las reparaciones

		EFICACIA DE LAS REPARACIONES DEL ESTADO				
FACTORES EXTERNOS	Indiferente	Recuento	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Total
		% del total	25	17	3	45
	De acuerdo	Recuento	0	5	0	5
		% del total	0,0%	10,0%	0,0%	10,0%

Fuente: Extraído del SPSS

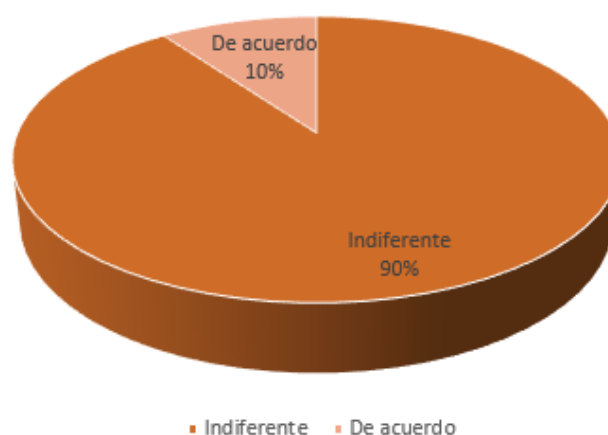


Figura 1: Factores externos vs Eficacia de las reparaciones.

Descripción:

Del total de encuestas realizadas a 50 víctimas del terrorismo, los resultados muestran que el 90% se muestran indiferente respecto a que sí existe relación entre factores externos y la eficacia de las reparaciones, mientras que el 10% está de acuerdo con que los factores externos influyeron sobre la eficacia de las reparaciones.

3.2.2. Resultados respecto a los objetivos específicos:

Objetivo específico 1:

Determinar la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo.

Tabla N° 3

Eficacia de las reparaciones

NIVEL	F	%
DESACUERDO	25	50
INDIFERENTE	22	44
DE ACUERDO	3	6
TOTAL	50	100

Fuente: Elaboración propia.

Descripción:

De la tabla N° 3 obtuvimos que: Del total de 50 encuestados; el 50% indico que se muestra insatisfecho con respecto a la eficacia de las reparaciones, mientras que el 44% opto por mantenerse indiferente, y solo el 6% se mostró satisfecho ante la eficacia de las reparaciones.

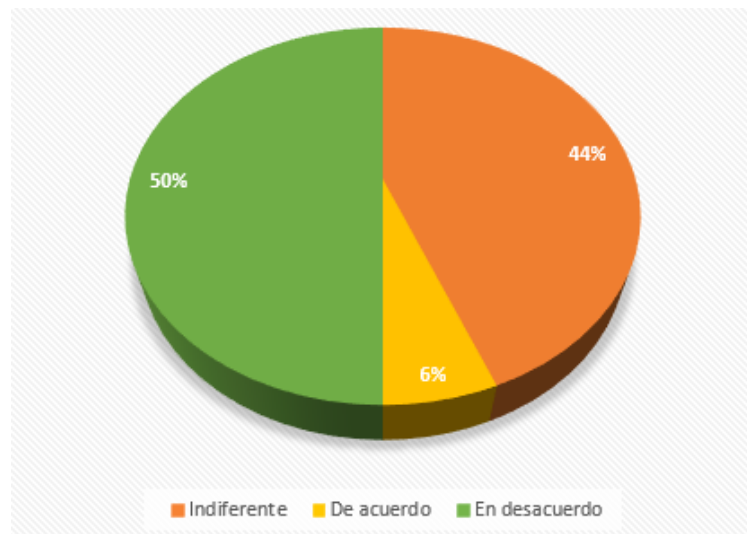


Figura 2: Eficacia de las reparaciones.

Para hacer la descripción de este objetivo se analizó las siguientes preguntas y sus resultados complementarios:

Tabla y figura complementaria N° 1: Si ha iniciado el trámite de la acreditación como víctimas del terrorismo.

NIVEL	F	%
DESACUERDO	18	36
INDIFERENTE	14	28
DE ACUERDO	18	36
TOTAL	50	100

Fuente: Elaboración propia

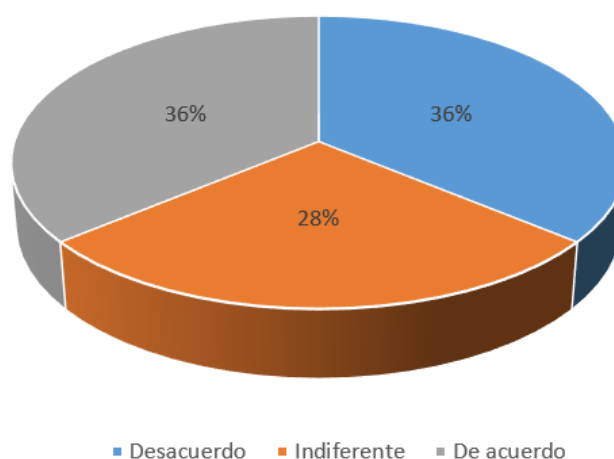


Figura Complementaria 1: Si ha iniciado los trámites de acreditación como víctima.

Descripción:

De la tabla y figura complementaria N° 1 obtuvimos que: El 36% que representa a 18 encuestados manifiestan que no hicieron ellos o sus familiares los trámites para acreditarse como víctimas, otro 36% indicó que, si hicieron ellos o sus familiares los trámites para acreditarse como víctimas del terrorismo, mientras que un 28% que representa a 14 encuestados no quiso precisar sobre la pregunta.

Tabla y Figura complementaria N° 2: Víctimas acreditadas.

NIVEL	F	%
DESACUERDO	21	42
INDIFERENTE	5	10
DE ACUERDO	24	48
TOTAL	50	100

Fuente: Elaboración propia.

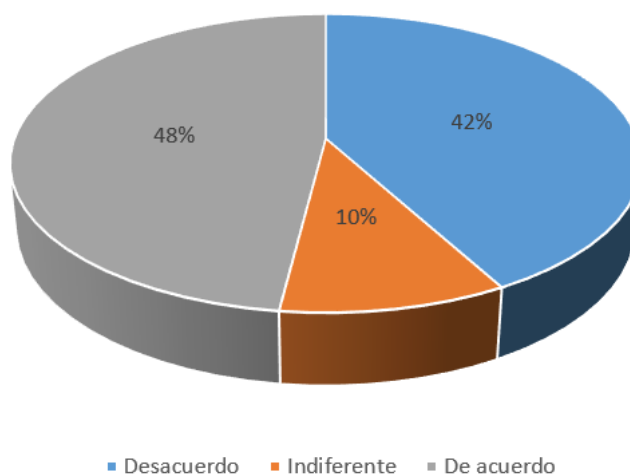


Figura Complementaria 2: Víctimas acreditadas.

Descripción:

De la tabla y figura complementaria N° 2 obtuvimos que: El 48% de los encuestados si se encuentran acreditados como víctimas del terrorismo, el 42% de los encuestados manifestó que no están acreditados, mientras que el 10% de los encuestados no quiso precisar sobre la pregunta.

Tabla y Figura complementaria N° 3: Reparación recibida.

NIVEL	F	%
DESACUERDO	34	68
INDIFERENTE	9	18
DE ACUERDO	7	14
TOTAL	50	100

Fuente: Elaboración propia.

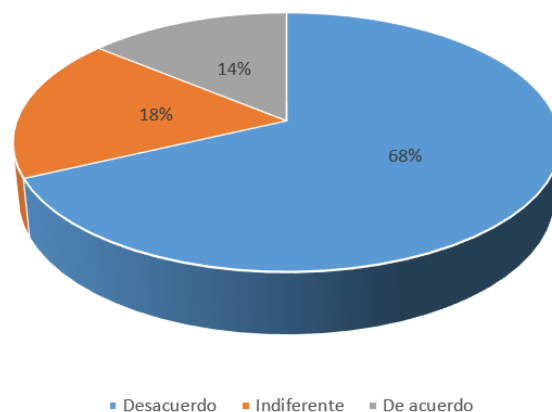


Figura Complementaria 3: Reparación recibida.

Descripción:

De la tabla y figura complementaria N° 3 obtuvimos que: El 68% de los encuestados manifestó que, ni ellos ni alguno de su comunidad, recibió alguna reparación y un 14% dijo que, si recibieron algún tipo de reparación por ser víctimas del terrorismo, mientras que 18% no quiso precisar sobre el tema.

Tabla y Figura complementaria N° 4: Si recibió la reparación económica.

NIVEL	F	%
DESACUERDO	22	44
INDIFERENTE	12	32
DE ACUERDO	16	24
TOTAL	50	100

Fuente: Elaboración propia.

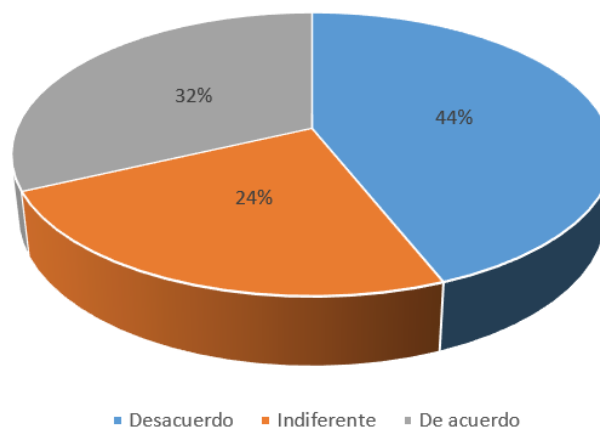


Figura Complementaria 4: Si recibió la reparación económica.

Descripción:

De la tabla y figura complementaria 4 obtuvimos que: El 44% de los encuestados indico que no han sido reparados económicamente, mientras que el 32% de ellos indico que si fueron reparados según la forma estipulada y el 24% de los encuestados no quiso dar una respuesta sobre el tema.

Tabla y Figura complementaria Nº 5: La reparación oportuna.

NIVEL	F	%
DESACUERDO	31	62
INDIFERENTE	7	14
DE ACUERDO	12	24
TOTAL	50	100

Fuente: Elaboración propia.

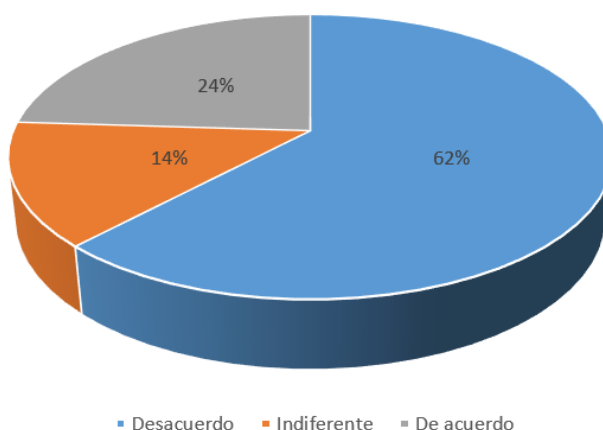


Figura Complementaria 5: Reparación oportuna.

De la tabla y figura complementaria 5 obtuvimos que: El 62% de los encuestados preciso que las reparaciones que recibieron no fueron realizadas en forma oportuna, mientras que el 24% dijo que si recibieron una reparación oportuna y el 14% no quiso precisar sobre el tema.

Objetivo específico 2:

Determinar la relación existente entre los factores geográficos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo.

Tabla N° 4

Prueba chi- cuadrado (factores geográficos vs eficacia de las reparaciones)

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	16,937 ^a	2	,000
Razón de verosimilitud	19,934	2	,000
Asociación lineal por lineal	,944	1	,331
N de casos válidos	50		

Fuente: Elaboración propia

Descripción:

En la tabla N° 4 se obtuvo mediante el Chi cuadrado de Pearson de 16,937 con 2 grados de libertad en el cual utilizando un coeficiente de confianza del 95%, cuyo nivel de significancia es 5% (0.05) con una Significación asintótica de $0.000 < 0.05$, entonces se determina que sí se acepta la hipótesis específica, y se afirma que:

Existe relación positiva y significativa entre los factores geográficos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo.

Tabla N° 5

Factores geográficos y eficacia de las reparaciones del estado

		EFICACIA DE LAS REPARACIONES DEL ESTADO				
			En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Total
FACTORES GEOGRAFICOS	Indiferente	Recuento	13	21	0	34
		% del total	26,0%	42,0%	0,0%	68,0%
	De acuerdo	Recuento	12	1	3	16
		% del total	24,0%	2,0%	6,0%	32,0%

Fuente: Extraído del SPSS

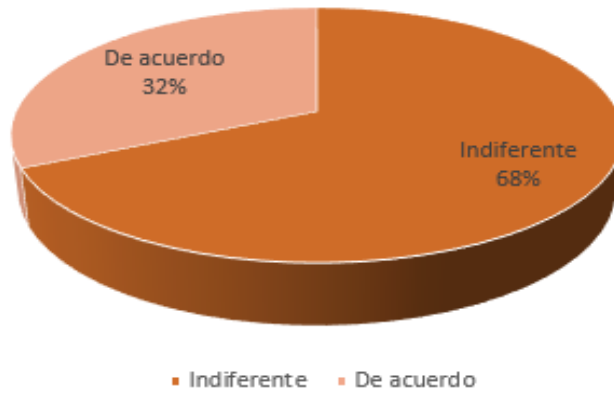


Figura 3: Factores geográficos vs Eficacia de las reparaciones

Descripción:

De la tabla N° 5 obtuvimos que: Del total de 50 encuestados, los resultados muestran que el 68% optó por mantenerse indiferente, mientras que el 32% está de acuerdo en que los factores geográficos fueron importantes para la eficacia de las reparaciones.

Objetivo específico 3:

Determinar la relación existente entre los factores administrativos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo.

Tabla N° 6

Prueba chi- cuadrado (factores administrativos vs eficacia de las reparaciones)

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	43,481 ^a	2	,000
Razón de verosimilitud	27,525	2	,000
Asociación lineal por lineal	,725	1	,395
N de casos válidos	50		

Fuente: Extraído del SPSS

Descripción:

En la tabla N° 6 se obtuvo mediante el Chi cuadrado de Pearson de 43,481 con 2 grados de libertad en el cual utilizando un coeficiente de confianza del 95%, cuyo nivel de significancia es 5% (0.05); con una

Significación asintótica es $0.000 < 0.05$, entonces se determina que sí se acepta la hipótesis específica, y se afirma que: Existe relación positiva y significativa entre los factores administrativos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo.

Tabla N° 7

Factores administrativos y eficacia de las reparaciones del estado

		EFICACIA DE LAS REPARACIONES DEL ESTADO				Total
		En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo		
FACTORES ADMINISTRATIVOS	En desacuerdo	Recuento	1	0	3	4
		% del total	2,0%	0,0%	6,0%	8,0%
	Indiferente	Recuento	24	17	0	41
		% del total	48,0%	34,0%	0,0%	82,0%
	De acuerdo	Recuento	0	5	0	5
		% del total	0,0%	10,0%	0,0%	10,0%

Fuente: Extraído del SPSS

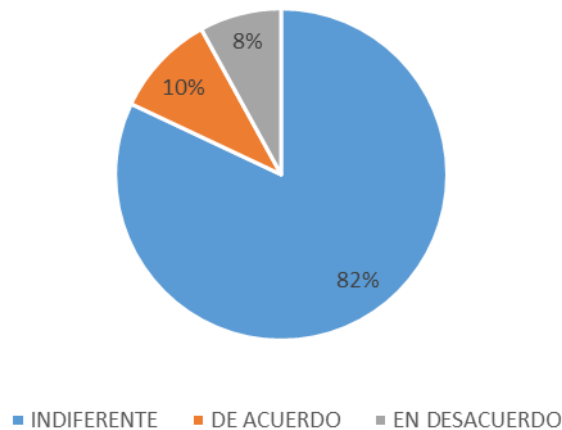


Figura 5: Factores Administrativos vs eficacia de las reparaciones

Descripción:

De la tabla N° 7 obtuvimos que: Del total de 50 encuestados, los resultados muestran que el 82% optó por mantenerse indiferente, mientras que el 10% está de acuerdo con que los factores administrativos influyeron para la eficacia de las reparaciones y el 8% indica todo lo contrario.

CAPITULO IV: DISCUSIÓN DE RESULTADOS

IV. DISCUSIÓN

En relación al objetivo general: Determinar la relación existente entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo en Independencia - Ancash, 2017, y, en concordancia con los resultados obtenidos en la tabla N° 1, en la que se evidencia una relación positiva y significativa entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo, este resultado se obtuvo mediante el Chi cuadrado de Pearson de 7,071 con 2 grados de libertad en el cual, utilizando un coeficiente de confianza del 95%, con un nivel de significancia de 5% (0.05) y con la significación asintótica (bilateral) de $0.029 < 0.05$, demuestran que tanto los factores geográficos como administrativos influyen en la existencia de la eficacia en las reparaciones del Estado; estos resultados coinciden en parte con lo afirmado por Marquina (2014), quien en su tesis titulada “Implementación del programa de reparaciones económicas a los afectados del conflicto armado interno - Huamanga, Ayacucho, periodo 2005-2013”, concluye que la causa primordial del retraso en las reparaciones es la centralización en Lima de los dictámenes de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y su falta de independencia, evidenciando la existencia de problemas para la ejecución de las reparaciones económicas, lo cual originó un aplazamiento del inicio del proceso de hasta dos años a partir de la inscripción en el registro; es decir el factor geográfico materializado en el centralismo de la CMAN; de igual manera es pertinente considerar la investigación de Ulfe (2013), titulada: “¿Y después de la violencia que queda? Víctimas, ciudadanos y reparaciones en el contexto post-CVR en el Perú”, realizado para CLACSO, que concluyó que los hechos se suscitaron porque el Estado no se encontraba presente, considerando al factor externo centralismo como aquel que agravó la distancia no sólo geográfica sino sobre todo cultural, enfatizando a la distancia cultural, ya que en el momento que se dieron los hechos del 3 de abril de 1983, Santiago de Lucanamarca era una comunidad aislada en el país. Por otro lado, el respaldo teórico según Kraphin (2001), quien señala que los factores externos son aquellos que pueden intervenir, manifestarse o desarrollarse desde el exterior y que junto con otra

serán la causa de un efecto, dentro de los cuales tenemos a la accesibilidad como factor externo geográfico, considerada como la aptitud de acceder a un lugar, una persona o una cosa, y a la distancia, entendida como el intervalo de tiempo entre dos hechos o al espacio que existe entre dos cosas, individuos o territorios. Cabanellas (2013). En el mismo contexto, se contempla los factores administrativos, dentro del cual encontramos al factor burocracia y personal capacitado, que según Danos (2010), son un conjunto de exigencias administrativas de la organización, que contiene actos normativos que van dirigidos a la población en general que mal conducido genera excesivo apego a los reglamentos y afectan a la eficacia del sistema.

Desde el punto de vista de las investigadoras, concordamos que existe una estrecha relación entre los factores externos y las reparaciones del Estado, en la cual se debe considerar no solo a la distancia sino también a los factores administrativos, porque si bien es cierto que en los antecedentes estudiados hacen referencia básicamente al factor distancia, este factor viene ligado con el conjunto de actos administrativos y burocráticos que se deben de superar en cada sede de los organismos encargados de las reparaciones, y de esa manera contrarrestar la falta de presencia del Estado, en casi todos los aspectos de la vida comunal, por lo que una forma de reparar a las víctimas es que las poblaciones afectadas, ahora perciban la presencia del Estado en su territorio, puesto que es importante preguntarse qué piensan las poblaciones locales sobre reconciliación, reparaciones y ciudadanía, ya que las mayores preocupaciones van por temas de desarrollo y reconocimiento ciudadano, remarcándose el deseo de pobladores que anhelan pasar de ser víctimas a ser ciudadanos con derechos y los proceso de recuperación de su memoria para la reconstrucción del tejido social que ha quedado partido y hasta enfrentado por la violencia.

Teniendo en cuenta el primer objetivo específico: Determinar la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo, en concordancia con los resultados obtenidos en la tabla N° 03, en la que muestra que el 50% de los encuestados se encuentran insatisfechos respecto a las reparaciones, mientras que el 44% optó por mantenerse indiferente ya que a estas alturas no les interesa las

reparaciones, y por último, el 6% se mostró satisfecho ante las reparaciones, ya que el Estado no ha cumplido con su obligación de resarcir a las víctimas y ha dejado una brecha por cerrar. Todo ello en concordancia con los resultados obtenidos de la tabla y figura complementaria 1 en la que se obtuvo que: el 36% que representa a 18 encuestados manifiestan que no hicieron ellos o sus familiares los trámites para acreditarse como víctimas, otro 36% indicó que, si hicieron ellos o sus familiares los trámites para acreditarse como víctimas del terrorismo, mientras que un 28% que representa a 14 encuestados no quiso precisar sobre la pregunta, esto representa que el 64% de los afectados no hicieron los respectivos trámites para obtener las reparaciones, asimismo, la tabla y figura complementaria 2, obtuvimos que: El 48% de los encuestados si se encuentran acreditados como víctimas del terrorismo, el 42% de los encuestados manifestó que no están acreditados, mientras que el 10% de los encuestados no quiso precisar sobre la pregunta, del mismo modo, de la tabla y figura complementaria N° 3 obtuvimos que: El 68% de los encuestados manifestó que, ni ellos ni alguno de su comunidad, recibió alguna reparación y un 14% dijo que, si recibieron algún tipo de reparación por ser víctimas del terrorismo, mientras que 18% no quiso precisar sobre el tema. Así también, de la tabla y figura complementaria 4 y obtuvimos que: El 44% de los encuestados indico que no han sido reparados económicamente, mientras que el 32% de ellos indico que si fueron reparados según la forma estipulada y el 24% de los encuestados no quiso dar una respuesta sobre el tema. Y, por último, de la tabla y figura complementaria 5 y obtuvimos que: El 62% de los encuestados preciso que las reparaciones que recibieron no fueron realizadas en forma oportuna, mientras que el 24% dijo que si recibieron una reparación oportuna y el 14% no quiso precisar sobre el tema. De todo ello confirmamos que la eficacia no es buena en lo que concierne a las reparaciones a las víctimas del terrorismo, esto es preocupante, ya que el Estado no ha cumplido con su obligación de resarcir a las víctimas; estos resultados se relacionan en parte con lo afirmado por Rubio (2013), en su investigación titulada “La Reparación a las víctimas del conflicto armado en Perú: La voz de las víctimas”, que concluye que las reparaciones no pudieron cumplir su finalidad debido a la falta de voluntad

política del Estado al momento de la implementación del PIR, ya que la justicia no se enfocó en las víctimas, sus intereses ni preocupaciones en temas esenciales para su bienestar, siendo necesario implementarlo a fin de repararlas y mejorar su calidad de vida de acuerdo a las apreciaciones y el sentir de las víctimas sobre lo que el Estado está realizando a su favor, determinando así que estas acciones son eficaces. Por otro lado, en el respaldo teórico, entorno a las obligaciones que debe asumir el Estado a fin de reparar por los daños ocasionado a las víctimas, se sustenta en lo expresado por Gherzi (1997), quien señala que, frente a la situación de crisis en el sistema acaecido por el daño, requiere de una respuesta distinta y particular para cada individuo, y su alternativa tiene un aspecto exclusivamente individual, aunque puede generar, no obstante, una consecuencia social trascendente. El sistema, entonces debe tratar de dar una respuesta adecuada en lo individual y en lo social, para fortalecer el respeto a la persona, su protección y la coexistencia en paz, lo cual se ve reflejado como vértice dentro del PIR, es decir la participación activa del Estado para con las víctimas.

De lo expresado precedentemente, podemos inferir que mientras exista mayor participación y presencia del Estado, mayor eficacia se tendrá en torno a las reparaciones, punto esencial con el que las investigadoras coincidimos, ya que en muchos casos estas no han recibido un tipo de reparación, mucho menos una reparación oportuna por parte del Estado, por lo que es menester enfocarnos en los mecanismo que permitirán acceder a las víctimas a dichas reparaciones, ya que conforme se evidencio en el trabajo de campo muchas de ellas tenían su acreditación pero no sabían que procedimiento seguir ni a donde ir para recibir la reparación que se merece, esto teniendo en cuenta el grado de afectación y sus expectativas. Al respecto cabe resaltar que a pesar que con la implementación del PIR, se abría una gran ventana de beneficios o planes para las víctimas, tales como económicas, educativas, colectivas, simbólicas, en salud, vivienda y rectificación de derechos, es preocupante que no se haya hecho la debida difusión de estos, por cuanto, al momento de realizar el trabajo de campo solo hacían referencia a las reparaciones económicas, a pesar de que sumada a esta las victimas pueden percibir

alguna otra adicional. Ya que solo de esta manera el Estado podrá cumplir con la obligación que tiene, por cuanto se ha acreditado la responsabilidad indirecta y extracontractual por los daños ocasionados a las víctimas al cumplirse los elementos esenciales para la configuración de la responsabilidad extracontractual, es decir se ha evidenciado el daño ocasionado a través de los delitos cometidos, el nexo causal por la falta de prevención y acción así como los factores de atribución, en específico el de la garantía que debe de asumir todo estado por la condición de dependencia que tiene todo ciudadano con este.

En relación al objetivo específico 2: Determinar la relación existente entre los factores geográficos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo, y, en concordancia con los resultados obtenidos en la tabla 4, la cual señala que existe relación positiva y significativa entre los factores geográficos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo, este resultado se obtuvo utilizando se obtuvo mediante el Chi cuadrado de Pearson de 16,937 con 2 grados de libertad, con un coeficiente de confianza del 95%, con un nivel de significancia del 5% (0.05); y como la significación asintótica (bilateral) es $0.000 < 0.05$, de esta manera se aceptó la hipótesis específica, es así que los resultados señalan que en la medida que son accesibles los diferentes centros poblados se podrá llevar a cabo el proceso de acreditación para la incorporación al RUV, y la certificación, instancias previas obligatorias para las reparaciones respectivas, estos resultados concuerdan en parte con la publicación de Guillerot y Magarrell (2007), titulada "Reparaciones en la transición peruana. Memorias de un proceso inacabado", realizado a favor de APRODEH, la cual consigna una contribución dentro de las etapas de reparación en la transición que se presenta en el Perú y en la que se analizó las dificultades y desafíos que se presenta en el país sobre la ejecución de las reparaciones. A través de esta publicación se dió a conocer que la región Ancash, como mecanismo de ejecución y disminución de barreras geográficas(distancia), creó el Consejo Regional de Prevención y Apoyo a Familiares y Sobrevivientes de la Violencia Política mediante la Ordenanza regional N° 016-2005-REGIÓN-ANCASH/CR del 10 de noviembre de 2005, concluyendo que la aceptación que este plan

establece una responsabilidad importante para con las víctimas, por cuanto se rompen las brechas de limitan el contacto con las víctimas. Por otro lado, estos resultados concuerdan con la definición realizada por Montserrat (2013, p.14), quien menciona que los factores geográficos son aquellos elementos naturales que interponen una distancia o imposibilitan una comunicación directa. Así mismo Johnston, Gregory y Smith (2000, p.125), menciona que la falta de accesibilidad es la falla o dificultad que presenta un individuo a acceder a un lugar o servicio determinado, lo cual se califica como falta de cobertura por parte de un servicio.

Desde el punto de vista de las investigadoras, concordamos con lo obtenido precedentemente, ya que una de las dificultades para la eficacia de las reparaciones, es sin duda la accesibilidad a todas las víctimas del terrorismo, tanto individuales como colectivas, el factor que limita o se interpone entre ellos y los centros u organizaciones dedicadas al acopio de información y registro de todas aquellas víctimas, las cuales que se encuentran dispersas en torno a los ocho centros poblados del distrito de Independencia que se encuentran acreditados dentro del libro de víctimas colectivas; por lo tanto en la medida que se tenga mayor accesibilidad a las víctimas, mayor será la eficacia en las reparaciones por parte del Estado.

En relación al objetivo específico 3: Determinar la relación existente entre los factores administrativos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo, los resultados obtenidos en la tabla N° 5, los resultados muestran que los factores administrativos influyen en la existencia de una eficacia en las reparaciones del Estado, este resultado se obtuvo mediante el Chi cuadrado de Pearson de 43,481 con 2 grados de libertad en el cual, utilizando un coeficiente de confianza del 95%, con un nivel de significancia de 5% (0.05) y la significación asintótica (bilateral) de $0.000 < 0.05$, esto relacionado con lo expresado en la tabla N° 6, que señala que el 83% de los encuestados optaron por mantenerse indiferente, mientras que el 9% está de acuerdo con que los factores administrativos influyeron para la eficacia de las reparaciones, en tanto que el 8% indica todo lo contrario, estos resultados coinciden en parte con lo afirmado por Ramírez y Sora (2013), quien en su ensayo denominado “La Reparación a las víctimas del conflicto armado en

Colombia”, concluyendo que es necesario establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, a favor de las víctimas para lograr la reparación integral, que a su vez debe considerarse como una etapa humana y psicosocial; es decir, se debe establecer un conjunto de medidas administrativas a favor de las víctimas, facilitándoles los distintos procesos a seguir, así mismo es pertinente resaltar lo que menciona Danos (2010), sobre los factores administrativos, definiéndolos como un conjunto de exigencias administrativas de la organización, que contiene actos normativos que van dirigidos a la población en general que mal conducidos generan excesivo apego a los reglamentos y afectan a la eficacia del sistema.

Desde el punto de vista de las investigadoras, concordamos que existe una estrecha relación entre los factores administrativos y las reparaciones del Estado, en la cual se debe considerar no solo los actos burocráticos que se tienen que desarrollar en cada una de las etapas determinadas por el Reglamento de la Ley 28592, el cual establece los procedimientos generales que permitirán acceder a las víctimas a las reparaciones como son la evaluación y calificación, la acreditación, la inscripción en RUV y la certificación, etapas durante las cuales, las víctimas tienen que presentar sendos documentos para pasar de una etapa a otra; todas estas deben de ser afrontadas y superadas eficazmente, no solo con la reducción de procedimientos sino con participación activa de personal capacitado para la atención de las víctimas, la cual será de suma importancia y de gran apoyo para los afectados, ya que al ser un tema sensible requiere también de personal idóneo, de lo contrario se convertirá en un meollo que profundizara la brecha de insatisfacción.

V. CONCLUSIONES.

1. Se ha determinado la relación existente entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo, mediante un Chi cuadrado de Pearson de $0,029 < 0,05$ quedando así validado con un nivel de confianza del 95% y un margen de error menor que el 5%, lo cual determina su relación positiva y significativa.
2. Sobre la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo; los resultados obtenidos muestran que de un total de 50 encuestados; el 50% indicó que se muestra insatisfecho respecto a la eficacia de las reparaciones, el 44% optó por mantenerse indiferente, y solo el 6% se mostró satisfecho ante la eficacia de las reparaciones, se concluye que no ha habido una buena eficacia en lo referente a las reparaciones a las víctimas del terrorismo en Independencia Ancash.
3. Se ha determinado que existe relación positiva y significativa entre los factores geográficos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo en Independencia- Ancash, 2017, con un Chi cuadrado de Pearson de $0,00 < 0,05$ quedando así validado con un margen de error menor al 5%, lo que significa que, mientras menores barreras geográficas existan, mayor eficacia habrá en cuanto a las reparaciones
4. Asimismo, se concluye que existe relación positiva y significativa entre los factores administrativos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo en Independencia- Ancash, 2017; mediante un Chi cuadrado de Pearson de $0,00 < 0,05$ quedando así validado con un margen de error menor al 5%, lo que significa que, mientras menores barreras administrativas existan, mayor eficacia habrá en cuanto a las reparaciones

VI. RECOMENDACIONES.

Se recomienda a las autoridades políticas en representación del Estado peruano, que se cumpla con las reparaciones a las víctimas del terrorismo, ya que a la fecha no se han cumplido con las reparaciones que señala la ley, y lo establecido por la CVR, todavía no se tiene eficacia en las reparaciones, y se deben cerrar las heridas causadas por las violaciones a los derechos de las víctimas del terrorismo, existe una agenda pendiente respecto a las reparaciones.

Se recomienda a las víctimas del terrorismo, proseguir con sus demandas, ya que por temor o indiferencia no se ha culminado el proceso de reparación, y lo que se necesita es concluir con este proceso y cerrar este capítulo en la historia.

Se recomienda a la comunidad académica, profundizar y ampliar el estudio de las variables investigadas, ya que es muy importante contribuir con el bienestar de la población sobre todo de la población con escasa instrucción y bajos ingresos, como son las características de la población estudiada, las víctimas del terrorismo.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bell (2011). *Compensating Victims Of Terrorism*. (Workshop Report). Institute for National Security and Counterterrorism-Syracuse University. Recuperado de https://compensating+victims+of+terrorism&gws_rd=ssl.
- Benitez, D. (2011). *Ensayo sobre el terrorismo en el mundo actual*. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/JOSUEABN/el-terrorismo-10571324>.
- Montserrat, C. y otro (2013). *Geografía de México y del mundo*, 1a. reimpresión, México D.F: Santillana.
- Comisión de la Verdad y Reconciliación. (2003). *Informe Final*. Lima: CVR.
- Danós, J. (2010). *¿Constituye el acto administrativo fuente del derecho en el ordenamiento jurídico peruano?*, en: *Revista de Derecho Administrativo: Procedimiento Administrativo*. Lima: Círculo de Derecho Administrativo.
- De Cupis, A. (1970). *El Daño. Teoría General de la Responsabilidad Civil*. (2ª ed.). Barcelona: Bosch, Casa editorial S.A.
- Fischer, H. (1928). *Los daños civiles y su reparación*. Madrid: Biblioteca de la Revista de Derecho Privado.
- García, P. (2007). *Derecho Penal Económico*. Parte General, 2ª ed. Lima: Editora Jurídica Grijley
- Gherzi, C. (1997). *Teoría General de la Reparación de Daños*. Buenos Aires: Editorial Atrea.
- Goldenberg, I. (1984). *La relación de causalidad en la responsabilidad civil*. Buenos Aires: Editorial Atrea.
- Hernández, R., Fernández, C., Batista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. 6ª ed. México: McGraw Hill.
- Hijar, S. (2015). *El derecho a la reparación de las mujeres víctimas de violencia sexual durante conflictos armados: análisis del caso peruano*. (Tesis de Licenciatura, Universidad Católica del Perú-Lima).
- Johnston, R, Gregory, D y Smith, D. (2000). *Diccionario Akal de Geografía humana*. Madrid: Ediciones Akal.
- Ley N°28592. Diario Oficial el Peruano, Perú, Lima, 29 de julio de 2005.

- Mancionis, J. y Plummer, K. (2006). *Sociología*. Madrid: Prentice Hall.
- Marquina, L. (2014). "Implementación del programa de reparaciones económicas a los afectados del conflicto armado interno Huamanga, Ayacucho, periodo 2005-2013. (En su Tesis de Maestría en ciencia política y gobierno, Universidad Católica del Perú-Lima). Recuperado de: https://tesis.pucp.edu.pe/.../MARQUINA_VASQUEZ_LILIANA_IMPLEMENTACION.pdf
- Mesias, C. (2004). *Derechos de la Persona- Dogmática Constitucional Perú*: Fondo editorial del Congreso.
- Prado, V. (2000). *Las Consecuencias Jurídicas del Delito en el Perú*, Lima Gaceta Jurídica.
- Ramirez, A y Sora, F. (2013). *La Reparación a las víctimas del conflicto armado en Colombia*. (Ensayo presentado en la Universidad Militar Nueva Granada-Bogotá). Recuperado de: <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/10656/2/RamirezMottaAlexander2013.pdf>.
- Reglamento de la Ley N°28592. Diario Oficial el Peruano, Perú, Lima, 29 de julio de 2005.
- Robles, L. (2014). *Guía Metodológica para la elaboración del Proyecto de Investigación Jurídica*. Lima: Ffecaat. ISBN: 978-612-46120-9-1
- Roca, E. (1998). *Derecho de daños, textos y materiales*. (2ª ed.). Valencia: Editorial Tirant lo Blanch.
- Rojina, R. (2006). *Compendio de derecho civil*. (26ª ed.). México: Porrúa.
- Rubio, S. (2013). *La reparación a las víctimas del conflicto armado en Perú: La voz de las víctimas*. Lima: Instituto de Defensa Legal. Recuperado de: <https://.idl.org.pe/sites/default/files/publicaciones/pdfs/Reparaciones%20.pdf>
- Taboada, L. (2001). *Elementos de la Responsabilidad Civil*. Lima: Grijley

ANEXOS

ANEXO Nº1 CUESTIONARIO

- PARA DETERMINAR LA VARIABLE DEPENDIENTE

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

CUESTIONARIO DIRIGIDO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA-ANCASH

PRESENTACIÓN Y OBJETIVO:

Buenos días, el presente cuestionario tiene finalidad determinar la relación que existe entre la eficacia de las reparaciones del Estado y los factores externos en las víctimas del terrorismo en Independencia - Ancash, 2017.

El cuestionario es anónimo, y tiene fines de investigación. La información que nos proporcionen será tratada en forma estrictamente confidencial para proteger la identidad y garantizar el debido respeto, así mismo será de alta utilidad para el trabajo de estudio y comprender esta parte de nuestra realidad.

Le agradeceremos su colaboración en la respuesta de las siguientes preguntas, que servirá para construir un mundo mejor.

DATOS GENERALES.

GÉNERO: M F

EDAD:

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

- a) Analfabeto
- b) Primaria
- c) Secundaria
- d) Superior Técnica
- e) Universitaria.

LOCALIDAD:

- a) San Francisco de Cashacancha
- b) Rodeo
- c) Chincay
- d) Chavín
- e) Huahuyahuilca
- f) Canshan
- g) Quenuayoc
- h) Piruruyoc.

I. DIMENSIÓN: STATUS O CALIDAD DE VÍCTIMAS

1. En su caso o en su comunidad se han registrado casos de tortura

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

2. En su caso o en su comunidad se han registrado casos de asesinato

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

3. En su caso o en su comunidad se han registrado casos de desaparición forzada

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

4. En su caso o en su comunidad se han registrado casos de violación sexual

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

5. En su caso o en su comunidad se han registrado casos de secuestro

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

6. En el periodo ente 1980 al 1985 usted o su comunidad fue afectada por el terrorismo.

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

7. En el periodo ente 1986 al 1996 usted o su comunidad fue afectada por el terrorismo.

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

8. En el periodo ente 1997 al 2000 usted o su comunidad fue afectada por el terrorismo.

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

9. Usted o sus familiares están inscritos en el Registro Único de Víctimas.

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

10. Usted o sus familiares han iniciado el trámite de la acreditación como víctimas del terrorismo.

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

11. Usted o sus familiares están acreditados como víctimas del terrorismo.

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

12. Usted o alguien de su comunidad ha recibido algún tipo de reparación por ser víctima del terrorismo

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

II. DIMENSIÓN: GRADO DE SATISFACCIÓN DE LAS REPARACIONES.

13. Usted y/o su comunidad han sido informados en detalle sobre las reparaciones que da el Estado a las víctimas del terrorismo.

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

14. Usted y/o su comunidad han sido reparados en aspectos: económicos, educativos, simbólicos, habitacionales, en restitución de derechos, servicios de salud.

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

15. Usted considera que las reparaciones recibidas se han realizado de manera oportuna.

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

16. Usted considera que las reparaciones recibidas son justas.

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

- **PARA DETERMINAR LA VARIABLE INDEPENDIENTE**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

CUESTIONARIO DIRIGIDA A LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA-ANCASH

PRESENTACIÓN Y OBJETIVO:

Buenos días, el presente cuestionario tiene finalidad determinar la relación que existe entre la eficacia de las reparaciones del Estado y los factores externos en las víctimas del terrorismo en Independencia - Ancash, 2017.

El cuestionario es anónimo, y tienes fines de investigación. La información que nos proporcionen será tratada en forma estrictamente confidencial para proteger la identidad y garantizar el debido respeto, así mismo será de alta utilidad para el trabajo de estudio y comprender esta parte de nuestra realidad.

Le agradeceremos su colaboración en la respuesta de las siguientes preguntas, que servirá para construir un mundo mejor.

I. FACTOR EXTERNOS.

1. La distancia afectó en el éxito de las reparaciones del estado a las víctimas del terrorismo.

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

2. La accesibilidad afectó en el éxito de las reparaciones del estado a las víctimas del terrorismo.

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

3. Usted considera que la existencia de demasiados trámites hizo difícil el acceso a la reparación.

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

4. Usted considera que la información que se ha recibido ha sido clara para conseguir las reparaciones del Estado.

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

5. Usted considera que el personal encargado de la oficina estuvo preparado y motivado.

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

Muchas gracias por su colaboración.

ANEXO N° 2 RESULTADOS DE LAS VARIABLES DE CARACTERIZACIÓN

Respecto al género:

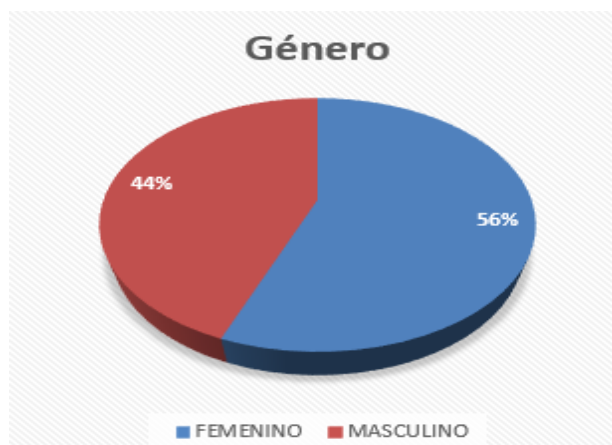


Figura N° 1: Población según género

Descripción:

Se puede observar que los encuestados fueron 56% de género femenino y 44% de género masculino.

Respecto a la edad:

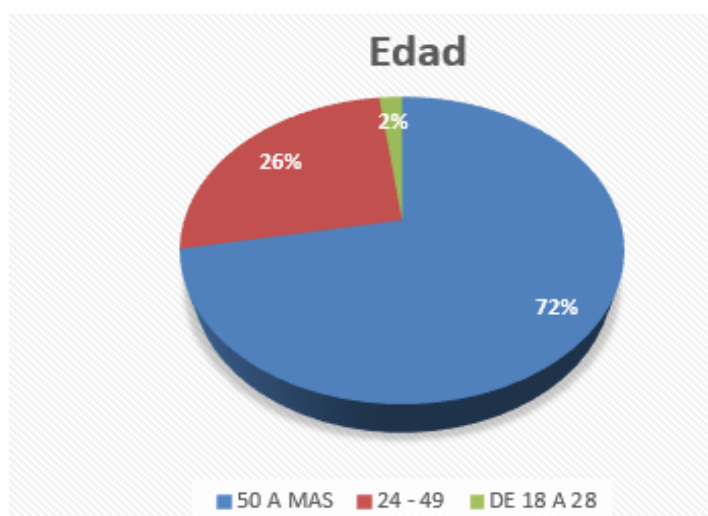


Figura N° 2: Población según edad

Descripción:

Respecto a la edad de los encuestados se puede apreciar en su mayoría con un valor del 72% contaron con una edad de 50 a más, el 26% se encontró entre el rango de 24 a 49 años y tan solo el 2 % se encontró en el rango de 18 a 28 años.

Respecto al grado de instrucción:

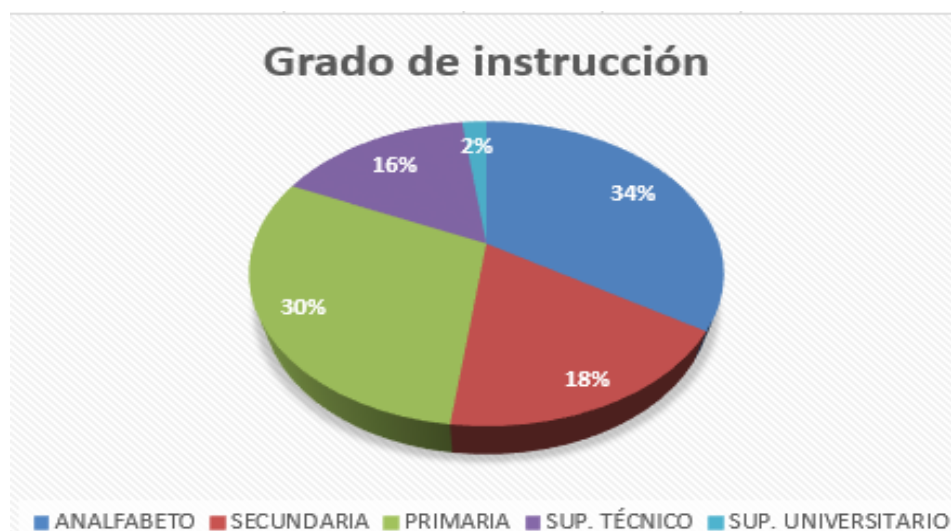


Figura Nº 3: Población según grado de instrucción,

Descripción:

Se puede apreciar que el 30% culminó la primaria, el 18% la secundaria, el 16 % superior técnico, mientras que solo el 2% cuenta con estudios superiores universitarios, y en su mayoría los encuestado con un 34 % son analfabetos.

Respecto a la localidad:

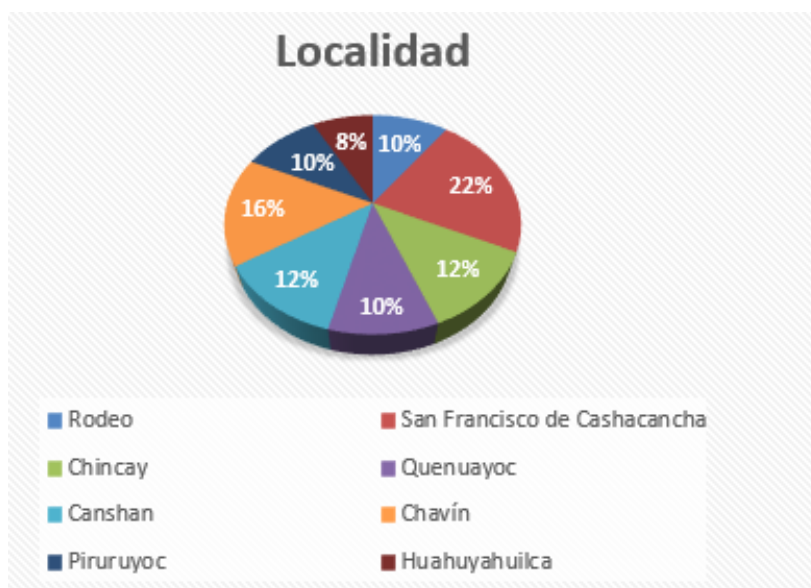


Figura Nº 4: Población según localidad.

Descripción:

Se puede observar que los 50 encuestados fueron de distintos centros poblados, es así que el 22% que representa la mayor cantidad pertenecen al centro poblado de San Francisco de Cashacancha, el 16% al centro poblado de Chavin, el 12% a Canshan, también otro 12% a Chincay; así mismo el 10% a Quenuayoc, así también otro 10% a Rodeo y otro 10% más a Piruruyoc, finalmente un 8% de los encuestados fueron del centro poblado de Huahuyahuilca.

ANEXO N.º 3 PROGRAMAS DEL PIR POR COMPONENTES

PROGRAMA	COMPONENTES
REPARACIONES SIMBÓLICAS	Comprende tanto el desarrollo de gestos públicos (Respaldo expreso al Informe Final, disculpas al país, entre otros); del mismo modo Actos de reconocimiento (El Reconocimiento de todas las víctimas, la restauración de la confianza ciudadana en los inocentes que sufrieron prisión, entre otros); Recordatorios o lugares de la Memoria (Espacios de memoria en los cementerios); y por último los Actos que conduzcan hacia la reconciliación (Cambios en símbolos asociados con la violencia y la Resignificación de símbolos de violación de los derechos humanos). (Reglamento de la Ley 28592 del 29 de julio de 2005, Artículo 36).
REPARACIONES EN SALUD	Está constituido por 4 componentes que son: la recuperación integral desde la intervención comunitaria, desde la clínica, el acceso a la salud y la promoción y prevención, cada una de ellas con sus respectivas medidas como son: recuperación de la memoria histórica, así como la implementación de espacios comunitarios, la atención en material de salud mental y el acceso al SIS (Seguro integral de Salud).
REPARACIONES EN EDUCACION	Está constituido por dos componentes: el primero, que señala el acceso y restitución del derecho a la educación (Exoneración de pagos, programa de

	becas y educación para adultos) y el segundo sobre créditos educativos. (Reglamento de la Ley 28592 del 29 de julio de 2005, Artículo 22)
RESTITUCION DE DERECHOS	Presenta seis componentes, los cuales son: la regularización de la situación jurídica de los desaparecidos, de los indebidamente requeridos por ley, la anulación de los antecedentes tanto policiales judiciales como penales, así mismo la regularización de los indocumentados y el asesoramiento jurídico-legal gratuito con la debida exoneración de pagos. (Reglamento de la Ley 28592 del 29 de julio de 2005, Artículo 17)
REPARACIONES ECONÓMICAS	Presenta dos componentes, el pecuniario en forma de servicios que incluye las pensiones, indemnizaciones y acceso a programas de vivienda y trabajo respectivamente
REPARACIONES COLECTIVAS	Consta de cuatro componentes que son: el fortalecimiento de las instituciones, la recuperación y reconstrucción de la infraestructura y ampliación de servicios básicos, así como la generación de empleo e ingresos. (Reglamento de la Ley 28592 del 29 de julio de 2005, Artículo 31).
PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN AL ACCESO HABITACIONAL:	Su finalidad es el fomento y la posibilidad a un acceso de habitación otorgando de esta manera facilidades para el acceso a la vivienda a las víctimas y/o a sus familiares que como producto del proceso de violencia perdieron sus viviendas o fueron desplazadas del lugar donde habitaban

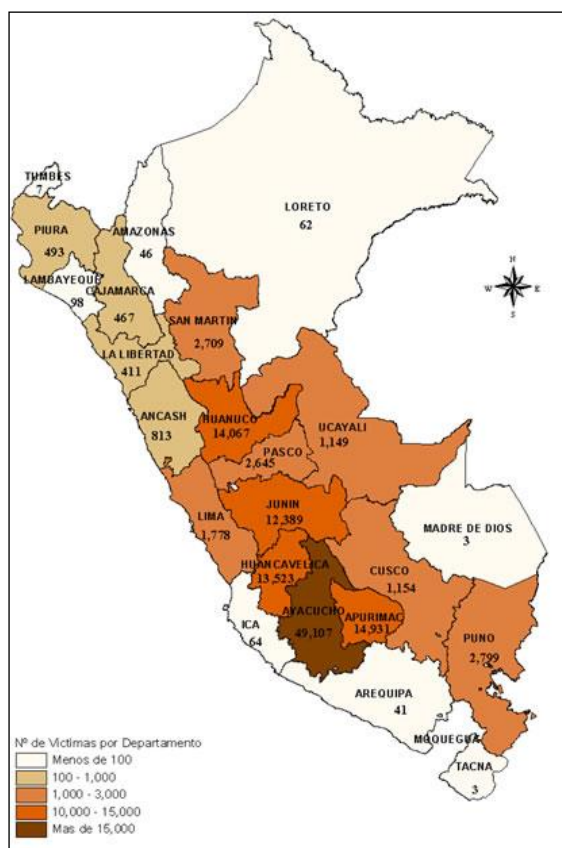
Fuente: Reglamento de la Ley 28952

ANEXO N° 4 PROCESOS QUE DEBE SEGUIR UN AFECTADO PARA RECIBIR LA REPARACIÓN.



Fuente: CMAN-RUV

ANEXO N.º 5 MAPA DE VIOLENCIA.



Fuente: Registro Único de Víctimas.



MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

FACTORES EXTERNOS Y LA EFICACIA DE LAS REPARACIONES A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO EN INDEPENDENCIA-ARCAISH 2017

Factores Externos

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES	OPCIÓN DE RESPUESTA						CRITERIO DE EVALUACIÓN: COHERENCIA						OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES							
				Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo	Relación entre variables y dimensión del indicador		Relación entre el ítem y los ítems del ítem		Relación entre el ítem y la opción de respuesta										
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI		NO						
Factores externos		Distancia (Callea, G., 2013)	La distancia afectó en el éxito de las reparaciones otorgadas a las víctimas del terrorismo.	1																			
				2																			
				3																			
				4																			
				5																			
	Geográficos (Montesinos C. y otro, 2013)																						
	Accesibilidad (Johnson, Gregory y Smith, 2000)																						
	Buscada																						
	Administrativas (Daniels, J., 2010)																						
	Personas capacitadas																						



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DIRIGIDO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA"

OBJETIVO: Determinar la relación que existe entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones del Estado en las víctimas del terrorismo en Independencia- Ancash, 2017

DIRIGIDO: Dirigida a las víctimas del terrorismo del Distrito de Independencia.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Hernandez Ramirez Juan Carlos

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: Abogado.

VALORACIÓN:

Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo
----------	------	-------	------	----------


C. C. Hernandez Ramirez
ABOGADO
C. A. 2599

FIRMA DEL EVALUADOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

FACTORES EXTERNOS Y LA EFICACIA DE LAS REPARACIONES A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO EN INDEPENDENCIA-ANCASH 2017
Eficacia de las reparaciones del Estado

TÍTULO DE LA TESIS NOMBRE DEL INSTRUMENTO		INDICADORES	ÍTEMES	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIO DE EVALUACIÓN: COHERENCIA					OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES										
VARIABLES	DIMENSIONES			Indiferente	En desacuerdo	Muy en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Relación entre dimensión y el indicador	Relación entre dimensión y el indicador y los ítems	Relación entre el ítem y los ítems de respuesta													
Eficacia de las reparaciones del Estado	Grado de satisfacción de las reparaciones. (Rubio, 3, 2013)	N° de víctimas Acreditadas. (Art. 42. Del Reglamento del PIR)	1	En su caso o en su comunidad se han registrado casos de tortura																				
			2	En su caso o en su comunidad se han registrado casos de asesinato																				
			3	En su caso o en su comunidad se han registrado casos de desaparición forzada																				
			4	En su caso o en su comunidad se han registrado casos de violación sexual																				
			5	En su caso o en su comunidad se han registrado casos de secuestro																				
			6	En el período entre 1980 al 1985 unid o su comunidad fue afectada por el terrorismo.																				
			7	En el período entre 1986 al 1989 unid o su comunidad fue afectada por el terrorismo.																				
			8	En el período entre 1987 al 2000 unid o su comunidad fue afectada por el terrorismo.																				
			9	Unid o sus familiares están inscritos en el PIR. Unid o sus familiares han iniciado el trámite de la acreditación como víctimas del terrorismo.																				
			10	Unid o sus familiares están inscritos en el PIR. Unid o sus familiares han iniciado el trámite de la acreditación como víctimas del terrorismo.																				
			11	Unid o sus familiares están acreditados como víctimas del terrorismo.																				
			12	Unid o alguien de su comunidad ha recibido algún tipo de reparación por ser víctima del terrorismo.																				
			13	Unid y/o su comunidad han sido informados en un momento oportuno por el Estado de los tipos de reparaciones que se otorgan a las víctimas del terrorismo.																				
			14	Unid y/o su comunidad han sido reparados en aspectos económicos, educativos, laborales, recreativos, en restitución de derechos, servicios de salud.																				
			15	Unid considera que las reparaciones recibidas se han realizado de manera oportuna.																				
16	Unid considera que las reparaciones recibidas son útiles.																							

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO
FACTORES EXTERNOS Y LA EFICACIA DE LAS REPARACIONES A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO EN INDEPENDENCIA ANCASH 2017
Factores Externos:

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA						CRITERIO DE EVALUACIÓN: COHERENCIA						OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES				
				Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Inconforme	De acuerdo	Muy de acuerdo	Relación entre variable y dimensión	Relación entre dimensión y indicador	Relación entre el ítem y la opción de respuesta	SI	NO	SI	NO		SI	NO		
Factores externos	Geográficas (Barral, C. y otros, 2013)	Distancia (Cabrera, G., 2017)	1 La distancia afectó en el éxito de las reparaciones del estado a las víctimas del terrorismo.																	
	Administrativa (Carrón, J., 2010)	Burocracia	3 Usted considera que la asistencia de denunciantes también hizo difícil el acceso a la reparación.																	
		Personal capacitado	5 Usted considera que la información que se ha recibido ha sido clara para conseguir las compensaciones del Estado. 5. Usted considera que el personal encargado de la oficina estuvo preparado y motivado.																	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DIRIGIDO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA*

OBJETIVO: Determinar la relación que existe entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones del Estado en las víctimas del terrorismo en Independencia- Ancash, 2017

DIRIGIDO: Dirigida a las víctimas del terrorismo del Distrito de Independencia.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: ORTIZ LEÓN MANUEL FERNANDO

GRADO ACADEMICO DEL EVALUADOR: DOCTOR

VALORACIÓN:

Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo
----------	------	-------	------	----------


Manuel Fernando Ortiz León
*ACADEMICO
Reg. CAL 42231

FIRMA DEL EVALUADOR

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO
FACTORES EXTERNOS Y LA EFICACIA DE LAS REPARACIONES A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO EN INDEPENDENCIA-ANCASH 2017
 Eficacia de las reparaciones al Estado

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA						CRITERIO DE EVALUACIÓN: COHERENCIA						OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES								
				Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo	Relación entre variable y dimensión		Relación entre dimensión y indicador		Relación entre el ítem y la opción de respuesta											
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI		NO							
Eficacia de las reparaciones del Estado	N° de víctimas Acreditadas. (Art. 42 Del Reglamento del PIR)		1	En su caso o en su comunidad se han registrado casos de tortura																				
			2	En su caso o en su comunidad se han registrado casos de asesinato																				
			3	En su caso o en su comunidad se han registrado casos de desaparición forzada																				
			4	En su caso o en su comunidad se han registrado casos de violación sexual																				
			5	En su caso o en su comunidad se han registrado casos de secuestro																				
	Estatus de las víctimas. (C.V.R. Informe Final (2003).			6	En el período entre 1980 al 1985 usted o su comunidad fue afectada por el terrorismo.																			
				7	En el período entre 1985 al 1995 usted o su comunidad fue afectada por el terrorismo.																			
				8	En el período entre 1997 al 2000 usted o su comunidad fue afectada por el terrorismo.																			
				9	Usted o sus familiares están inscritos en el Registro Único de Víctimas.																			
				10	Usted o sus familiares han iniciado al menos una demanda por la reparación por ser víctimas del terrorismo.																			
	Tipo de reparación. (Art. 41 Del Reglamento del PIR)			11	Usted o sus familiares están acreditados como víctimas del terrorismo.																			
				12	Usted o alguien de su comunidad ha recibido algún tipo de reparación por ser víctima del terrorismo.																			
				13	Usted o su comunidad ha sido reparado en aspectos económicos, educativos, laborales, asistenciales, en restitución de derechos, servicios de salud.																			
				14	Usted y/o su comunidad han sido reparados en aspectos económicos, educativos, laborales, asistenciales, en restitución de derechos, servicios de salud.																			
				15	Usted considera que las reparaciones recibidas se han realizado de manera adecuada.																			
		Reparación oportuna.																						

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO
 FACTORES EXTERNOS Y LA EFECTIVIDAD DE LAS REPARACIONES A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO EN INDEPENDENCIA-ANCASH 2017
 Factores Externos

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIO DE EVALUACIÓN: COHERENCIA				OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES		
				Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo	Relación entre variables y dimensión		Relación entre el indicador y los ítems			Relación entre el ítem y la opción de respuesta	
									SI	NO	SI	NO		SI	NO
Factores externos	Geográficos (Monsalvo C. y otro, 2013)	Distancia (Cabrera, G., 2013)	1 La distancia afectó en el éxito de las reparaciones del estado a las víctimas del terrorismo.							X	X	X	X		
									X	X	X	X	X		
									X	X	X	X	X		
									X	X	X	X	X		
									X	X	X	X	X		
Factores externos	Geográficos (Monsalvo C. y otro, 2013)	Accesibilidad (López, Gregory y Smith, 2000)	2 La accesibilidad afectó en el éxito de las reparaciones del estado a las víctimas del terrorismo.							X	X	X	X		
									X	X	X	X	X		
									X	X	X	X	X		
									X	X	X	X	X		
									X	X	X	X	X		
Factores externos	Administrativos (Danda, J., 2010)	Burocracia	3 Unid considera que la existencia de demoras en trámites hizo difícil el acceso a la reparación.							X	X	X	X		
									X	X	X	X	X		
									X	X	X	X	X		
									X	X	X	X	X		
									X	X	X	X	X		
Factores externos	Administrativos (Danda, J., 2010)	Personal capacitado	4 Unid considera que la información que se ha recibido ha sido clara para conseguir las reparaciones del Estado. 5. Unid considera que el personal encargado de la oficina estuvo preparado y motivado							X	X	X	X		
									X	X	X	X	X		
									X	X	X	X	X		
									X	X	X	X	X		
									X	X	X	X	X		



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DIRIGIDO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA"

OBJETIVO: Determinar la relación que existe entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones del Estado en las víctimas del terrorismo en Independencia- Ancash, 2017

DIRIGIDO: Dirigida a las víctimas del terrorismo del Distrito de Independencia.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: ORTIZ VILLAFAN TOBIAS

GRADO ACADEMICO DEL EVALUADOR: DOCTOR


VALORACIÓN:

Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo
----------	------	-------	------	----------


TOBIAS ORTIZ VILLAFAN
ABOGADO
C.A.C. N° 83

FIRMA DEL EVALUADOR

ANEXO N.º 7 RELACIÓN DE VÍCTIMAS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Huaraz, Paraíso Natural"

215

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
RECEPCIONADO

Huaraz, 21 de Junio 2011,

OFICIO N° 291 -2011-MPH Z/A.-28 JUN. 2011

SEÑOR
DR. ALFREDO VERA ARANA
Alcalde del Distrito de Independencia,

HORA: 11:50 am
FIRMA: [Firma]
FOLIOS: 102

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
TRAMITE DOCUMENTARIO

EXP. N° 09886

RECIBIDO

21 JUN 2011

FOLIOS: 06
HORA: 7:50 PM FIRMA: [Firma]

Independencia.-

ASUNTO : Comunico Campaña de Entrega de Certificados.


Ref. : Oficio Múltiple N° 076-2011-PCM-CR/ST.AR.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y a la vez hacer de su conocimiento que la Presidencia del Consejo de Ministros a través del área de Registros de Concejos de Reparaciones y por intermedio de la Srta. Viviana Alfonso, hará entrega de los **Certificados de los Centros Poblados Calificados** el día de 22 de junio del presente año a partir de 9.00 am en el Auditorium de la Municipalidad Provincial de Huaraz; siendo de importancia la recepción de los mismos en vista que servirá para acceder a los beneficios del Programa de Reparaciones que vienen conduciendo la **GMAN (Comisión Multisectorial de Alto Nivel)**; para mayor información adjunto copia del documento.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


VN:CA
las/bsc
Cig.
Acetibe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
ALCALDIA
ANCASH - TAYACAMA

[Firma]

DIR. AUTÓNOMA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
D.X.1 40787221



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
ALCALDIA
22 JUN. 2011
Folios: 06
Hora: 9:50 Firma: [Firma]

POR DISPOSICIÓN DEL SR. ALCALDE
PARA SU TRATAMIENTO, PÁGE A:

21 JUN. 2011
ALCALDIA

Av. Luzuriaga N° 734 - Plaza de Armas - Telef. Central (043)421661
Alcaldía (043)421531 - Fax (043)421471 - 421481

OFICIO MULTIPLE N°076 -2011-PCM-CR/ ST-AR

Lima, 17 de Junio de 2011

Señor
VLADIMIR ANTONIO MEZA VILLARREAL
Alcalde Provincial de Huaraz
ANCASH

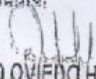
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentarle nuestro cordial saludo e infermarle que el Consejo de Reparaciones como órgano coligado de la PCM tiene como función elaborar el listado oficial de víctimas de la Violencia Política ocurrido en nuestro país entre los años 1980 al 2000 como parte del compromiso del estado en la restitución de los derechos de la población afectada durante el conflicto armado interno. De esta manera el Consejo de reparaciones ha venido trabajando desde el año 2007 en el proceso de registro y atención de las víctimas a nivel nacional; a la fecha en el departamento de Ancash se han inscrito 66 comunidades campesinas en el libro de víctimas colectivas, y 674 víctimas individuales, es decir personas afectadas en este proceso, una vez inscritas las víctimas reciben un certificado de acreditación que representa la reparación simbólica y es el documento válido que garantiza su acceso al Plan Integral de Reparaciones de acuerdo a ley.

El consejo de Reparaciones se ha propuesto realizar una campaña de entrega de los certificados en la Región Ancash, para el efecto la Srta. Viviana Alfonso, funcionaria de nuestra institución, estará viajando y constituyéndose en la Municipalidad Provincial el próximo Miércoles 22 de Junio a las 9:00 a.m. para lo cual agradeceríamos concederle una audiencia con su persona como autoridad de su Provincia. Como quiera que la mencionada funcionaria llevara consigo todos los certificados de los Centros Poblados calificados, le suplicamos convocar a los correspondientes alcaldes distritales para hacerles entrega de dichos documentos de importancia para acceder a los beneficios del Programa de Reparaciones que viene conduciendo la CMAN (Comisión multisectorial de Alto Nivel). Adjuntamos dos listas, una de ellas la relación de Centros Poblados que recibirán sus acreditaciones y otra lista de las personas individuales que han sido calificados por nuestra institución, de ser factible, esperamos identificar a estas víctimas y previa coordinación, poder llevar a esta ceremonia el número de certificados individuales que Uds. como municipalidad nos indiquen.

Sin otro particular y agradecido de antemano por el apoyo y preocupación brindada a la población afectada hago llegar mi especial consideración y estima, quedo de usted.

Atentamente,


JULIO OVIEDO HOLGUIN
Coordinador del Área de Registro
Consejo de Reparaciones

CONSEJO DE REPARACIONES - PCM

LISTADO DE CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN - VICTIMAS COLECTIVAS
PROVINCIA DE HUARAZ

Nº	COD RUV	DEPARTAME NTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	ENT	OBS
1	802000023	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	SHANSHA	NO	
2	802000027	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	HUAMARIN	NO	
3	802000034	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	PURUCUTA	NO	
4	802000031	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	SAN FRANCISCO DE CASHABANCHA	NO	
5	802000022	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	RODEO	NO	
6	802000025	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	CHINCAJ	NO	
7	802000026	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	CHAVIN	NO	
8	802000028	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	HUAYAYAN	NO	
9	802000031	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	PIRURUYOC	NO	
10	802000032	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	CANSHAN	NO	
11	802000033	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	QUEPUELLA	NO	
12	802000020	ANCASH	HUARAZ	OLLEROS	OLLEROS	NO	
13	802000020	ANCASH	HUARAZ	PIRA	PIRA	NO	
14	802000024	ANCASH	HUARAZ	TARICA	TARICA	NO	

COY
10
①
②
③

211
8

N°	CodRUV	ApPaterno	ApMaterno	LUGAR DE AFECTACION					DIRECCION DE LA VICTIMA O FAMILIAR	Tipo	Entregado
				Nombre	NomDpto	NomDist	NomProv	NomCcp			
01	P150001073	MAGUINA	QUILIANO	DEFLIA BERNARDINA EYBALL EWING	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	RODEO	BAR, NICHU, M2.32.LT.7	VICTIMA	NO
02	P02000147	RAMIREZ	TUYA		ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	URB.NUEVO PROGRESO	FAMILIAR	NO
03	P02000140	RAMIREZ	TUYA	OWENS MARIGOT	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CHINCHAY	JR. 07 JUNIOSIN CASCAPAMPA	FAMILIAR	NO
04	P02000150	RAMIREZ	TUYA	RUDYAR MANUEL	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CHINCHAY	NICRUPAMPA JR. AVIACION SIN	FAMILIAR	NO
05	P02000151	RAMIREZ	TUYA	IVONNE FELICITAS	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	SHANCAYAN SIN	FAMILIAR	NO
06	P02000152	RAMIREZ	TUYA	EYEDOLL HAIROSS	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	JR UNION 111 URB. NVO PROGR.	FAMILIAR	NO
07	P02000159	GAMARRA	TOLENTINO	VICTORIA VERONICA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CHINCHAY	PSJE MAGISTERIAL 210	FAMILIAR	NO
08	P12000120	SHUAN	YAUPI	ANA MARIA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CHINCHAY	CASERIO PACCHA N° SN	VICTIMA	NO
09	P02000173	HUAMAN	MAGUINA	CARLOS GREGORIO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CHINCHAY		VICTIMA	
10	P02000481	COLLAS	GOMERO	JULIA LEOCADIA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CHINCHAY	PALMIRA SIN	FAMILIAR	NO
11	P02000482	BRONCANO	OSORIO	NELIDA ROSARIO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CHAVIN	CASCAPAMPA SIN	FAMILIAR	NO
12	P02000483	HUAMAN	BRONCANO	LIZBETH MIRELLA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	QUENJAYOC	AV. INDEPEN. 835 MZ-C.LT-1-B.	FAMILIAR	NO
13	P02000585	ESPINOZA	CRUZ	GREGORIO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	QUENJAYOC	HUARUPAMPA	VICTIMA	NO
14	P02000100	HUERTA	CACHA	FLOR DE MARIA LUISA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	CASERIO HUARIPAMPA	FAMILIAR	NO
15	P02000163	HUERTA	CACHA	DAVID FELICIANO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	CPM HUARIPAMPA	FAMILIAR	NO
16	P02000194	CACHA	VALVERDE	EUSTAQUI AGAPITO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	HUARIPAMPA	VICTIMA	NO
17	P02000310	CACHA	SARMIENTO VDA DE HUERTA	ANTONIA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CHAVIN	CPM HUARIPAMPA SIN	VICTIMA	NO
18	P02000478	GALINDO	HIKOSTROZA	JUAN MARINO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CHAVIN	UBIGEO DE LA AFECTACION	VICTIMA	NO
19	P02000556	ALEJO	TAMARA	ELISA AYDEE	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CHAVIN	UBIGEO DE LA AFECTACION	FAMILIAR	NO

20	P02000573	HIÑOSTROZA	DE GALINDO	PELAGIA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	QUENUAYOC	UBIGEO DE LA AFECTACION	FAMILIAR	NO
21	P02000520	LEON	MAZA	JUSTINO VIRGINIO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	PIRURUYOC	UBIGEO DE LA AFECTACION	VICTIMA	NO
22	P02000538	PAREDES	VDA DE LEON	JUSTA PASTORA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	PIRURUYOC	UBIGEO DE LA AFECTACION	FAMILIAR	NO
23	P02000198	CHINCHAY	MACEDO	ULDARICO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	PIRURUYOC	AV. SAN MARTIN	VICTIMA	NO
24	P02000201	JAMANCA	CUEVA	CIPRIANO AMANCIO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CHAVIN	AV. SAN MARTIN	VICTIMA	NO
25	P02000204	LEON	COLONIA	MAXIMO JESUS	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CHAVIN	BARRIO SAN ANDRES S/N	VICTIMA	NO
26	P02000572	GARCIA	MIRANDA	IVAN NOEL	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	RODEO	UBIGEO DE LA AFECTACION	VICTIMA	NO
27	P02000577	VASQUEZ	RODRIGUEZ	MANUEL	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	RODEO	UBIGEO DE LA AFECTACION	VICTIMA	NO
28	P02000211	SALAZAR	SALAZAR	NERI	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	RODEO	CASERIO PALTAY	VICTIMA	NO
29	P02000383	CAMINO	MELGAREJO	DENIS	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	QUENUAYOC	UBIGEO DE LA AFECTACION	FAMILIAR	NO
30	P02000581	FIGUEROA	CORPUS	TEODORA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	QUENUAYOC	UBIGEO DE LA AFECTACION	FAMILIAR	NO
31	P02000651	REYES	AVILA	MARIA ELIA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	UBIGEO DE LA AFECTACION	FAMILIAR	NO
32	P02000552	RAMOS	REYES	ALEX ARTURO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	UBIGEO DE LA AFECTACION	FAMILIAR	NO
33	P02000650	FLORES	ONCOY	BONIFACIO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	UBIGEO DE LA AFECTACION	VICTIMA	NO
34	P02000077	MACEDO	LEON	MELVA RUBY	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	RODEO /	JR. SAN MARTIN 1252	FAMILIAR	NO
35	P02000079	MACEDO	LEON	ELIOT MARIN	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	RODEO	JR. SAN MARTIN 1252	FAMILIAR	NO
36	P02000080	MACEDO	LEON	ALEX SANDRO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	RODEO	JR. SAN MARTIN 1252	FAMILIAR	NO
37	P12000081	MACEDO	LEON	SINDY LUZMILA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	RODEO	JR. JOSE DE SAN MARTIN	FAMILIAR	NO
38	P103003901	VARA	DE ANDRES	JUANA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	PIRURUYOC	UBIGEO DE LA AFECTACION	FAMILIAR	NO
39	P100003064	ANDRES	VARA	KENIDA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	PIRURUYOC	UBIGEO DE LA AFECTACION	FAMILIAR	NO
40	P150000332	MENDOZA	BABILONIA	ALEJANDRO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	PIRURUYOC	UBIGEO DE LA AFECTACION	VICTIMA	NO

41	P02000140	RAMIREZ	TUYA	SMIT BERNARDINA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CHAVIN	UBIGEO DE LA AFECTACION	FAMILIAR	NO
42	P02000102	CACERES	RAMOS	DUBERLIS	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CHAVIN	UBIGEO DE LA AFECTACION	FAMILIAR	NO
43	P06015622	CASTRO	TAMARA	JUAN SANTIAGO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CHAVIN	UBIGEO DE LA AFECTACION	VICTIMA	NO
44	P02000008	HUINCHO	JIMENES	AURELIO TIMOTEO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	RODEO	UBIGEO DE LA AFECTACION	VICTIMA	NO
45	P02000027	LOPEZ	FLORES	SANTOSA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	HUAYAHUILLCA	UBIGEO DE LA AFECTACION	VICTIMA	NO
46	P02000054	RAMIREZ	TUYA	YOHVER WILLIAM	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	HUAYAHUILLCA	UBIGEO DE LA AFECTACION	VICTIMA	NO
47	P02000122	MEJIA	BRONCANO	JUAN ANDRES	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	RODEO	UBIGEO DE LA AFECTACION	VICTIMA	NO
48	P02000185	CALDERON	CARRANZA	DELFINN	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	RODEO	UBIGEO DE LA AFECTACION	VICTIMA	NO
49	P02000205	MACEDO	SORIANO	FRANCISCO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	CASHACANCHA	VICTIMA	NO
50	P02000208	NATIVIDAD	HUAMAN	JUSTINA RUFINA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	CASERIO URPAY	VICTIMA	NO
51	P02000212	MAGUINA	SORIANO	PEDRO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA		VICTIMA	NO
52	P02000214	URBANO	SANCHEZ	EDUARDO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	VICTIMA	NO
53	P02000215	URBANO	SORIANO	FELIPE	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	ATPAYAN	VICTIMA	NO
54	P02000244	SALAZAR	VILLACACUI	AGUSTIN	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	RODEO	RODEO	VICTIMA	NO
55	P02000305	ALBERTO	ALBERTO	TORIBIA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	RODEO	RODEO	FAMILIAR	NO
56	P02000308	SALAZAR	ALBERTO	NANCY BERTILA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	RODEO	UBIGEO DE LA AFECTACION	FAMILIAR	NO
57	P02000308	SALAZAR	SOLIS	ROSA SILVIA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	HUAYAHUILLCA	PARIA	FAMILIAR	NO
58	P02000308	SALAZAR	ALBERTO	LUZMILA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	HUAYAHUILLCA	RODEO	FAMILIAR	NO
59	P02000309	SALAZAR	ALBERTO	ALAN GABRIEL	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	HUAYAHUILLCA	CANCARIACO	FAMILIAR	NO
60	P02000320	MEJIA	SANCHEZ	ALEJANDRO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	HUAYAHUILLCA	CANCARIACO	FAMILIAR	NO
61	P02000359	RODRIGUEZ	ANAMPA	DORIS	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	HUAYAHUILLCA	JR. LOS LIBERTADORES 945	VICTIMA	NO

62	P10003955	ANDRES	VARA	YAMILA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	CANCARIACO	FAMILIAR	NO
63	P15000968	HUABALSAI	BUSTAMANTE	VICTOR CELSO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	CANCARIACO	VICTIMA	NO
64	P02000383	CHINCHAY	HUERTA	ELVIRA ROSA TEODORA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CASHACANCHA	RODEO	VICTIMA	NO
65	P02000384	CHINCHAY	HUERTA	TEODORA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	PIRURUYOC	UBIGEO DE AFECTACION	VICTIMA	NO
66	P02000368	CHINCHAY	HUERTA	ELOY	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	PARIA	VICTIMA	NO
67	P02000891	ROSAS	CORREA	YOVANNA NELY	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	RODEO	FAMILIAR	NO
68	P02000782	CASTRO	SANCHEZ	FATIMA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CASHACANCHA	CANCARIACO	FAMILIAR	NO
69	P02000781	CASTRO	SANCHEZ	SONJA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CANSHAN	CANCARIACO	FAMILIAR	NO
70	P02000402	CRUZ	DE ROMERO	ELEADORA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CANSHAN	JR. LOS LIBERTADORES 945	FAMILIAR	NO
71	P02000178	CAQUI	VDA DE FLORES	ELEUTERIA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	QUENUAYOC	CANCARIACO	FAMILIAR	NO
72	P02000963	FORES	MENDOZA	EDWIN MAVILO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	PIRURUYOC	CANCARIACO	VICTIMA	NO
73	P02000177	FLORES	CAQUI	YULI	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	PIRURUYOC	CANCARIACO	VICTIMA	NO
74	P02000173	FLORES	CAQUI	MAYELA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	PIRURUYOC	CANCARIACO	FAMILIAR	NO
75	P02000952	JARA	PALACIOS	MILA ACQUILINA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	PIRURUYOC	UBIGEO DE LA AFECTACION	VICTIMA	NO
76	P02000612	JARA	PALACIOS	ELIAS MARCIANO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	UBIGEO DE LA AFECTACION	VICTIMA	NO
77	P02000003	CORREA	VARGAS	OLGA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CANSHAN	UBIGEO DE LA AFECTACION	VICTIMA	NO
78	P02000223	RAMIREZ	GIRALDO	JUAN MARCIAL	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	QUENUAYOC	UBIGEO DE LA AFECTACION	VICTIMA	NO
79	P02000324	RUJZ	PALACIO	PAULA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	UBIGEO DE LA AFECTACION	VICTIMA	NO
80	P02000800	MAGUINA	CALDERON	JUANA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	UBIGEO DE LA AFECTACION	VICTIMA	NO
81	P02000720	CACHAY	VARGAS	GUILLERMO MAX	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CASHACANCHA	UBIGEO DE LA AFECTACION	VICTIMA	NO
82	P02000882	CACHAY	MAGUINA	ALESSANDRIA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	HUAYAHULLCA	UBIGEO DE LA AFECTACION	VICTIMA	NO

83	P02000872	DIAZ	CORDOVA	ROXANA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	HUAYAHULLCA	CASERIO PACCHA N° SN	VICTIMA	NO
84	P02000873	DIAZ	CORDOVA	NANCY	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	PIRUYOC		VICTIMA	NO
85	P02000169	RODRIGUEZ	LEANDRO	ANGELA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	PIRUYOC	PALMIRA S/N	VICTIMA	NO
86	P02000172	ANDHAGUA	RODRIGUEZ	JOSE	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	PIRUYOC	CASCAPAMPA S/N	FAMILIAR	NO
87	P02000170	ANDHAGUA	RODRIGUEZ	KARINA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	QUENJAYOC	AV. INDEPEN. 835 MZ-C LT-1-B.	FAMILIAR	NO
88	P02000171	ANDHAGUA	RODRIGUEZ	BROSKI	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CANSHAN	HUARUPAMPA	FAMILIAR	NO
89	P02000874	DIAZ	CORDOVA	MIGUEL	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	CASERIO HUARIPAMPA	FAMILIAR	NO
90	P02000215	URBANO	SORIANO	FELIPE SANTIAGO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CANSHAN	CPM HUARIPAMPA	FAMILIAR	NO
91	P02000214	URBANO	SANCHEZ	EDUARDO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	CASERIO PACCHA N° SN	VICTIMA	NO
92	P02000205	MACEDO	SORIANO	FRANCISCO GREGORIO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA		VICTIMA	NO
93	P02000431	CORDOVA	AGUILAR	CARMEN FAGUSTA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA	PALMIRA S/N	FAMILIAR	NO
94	P02000590	ROBLES	PINEDA	AURELIA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CASHACANCHA	CASCAPAMPA S/N	VICTIMA	NO
95	P120000011	MILLA	ATUSPARIA	FULGENCIO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CHAVIN	AV. INDEPEN. 835 MZ-C LT-1-B.	VICTIMA	NO
96	P02000012	MILLA	GUERRERO	PABLO YRINEO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	QUENJAYOC	HUARUPAMPA	VICTIMA	NO
97	P03015622	CASTRO	TAMARA	JUAN SANTIAGO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	QUENJAYOC	CASERIO HUARIPAMPA	VICTIMA	NO
98	P02000195	CALDERON	CARRANZA	DELFIN FORTUNATO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CHAVIN	CPM HUARIPAMPA	FAMILIAR	NO
99	P02000122	MEJIA	BRONCANO	JUAN ANDRES	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CANSHAN	UBIGEO DE LA AFECTACION	FAMILIAR	NO
100	P02000054	RAMIREZ	TUYA	YORVER WILIAM	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CANSHAN	UBIGEO DE LA AFECTACION	FAMILIAR	NO
101	P02000027	LOPEZ	FLORESA	SANTOSA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CANSHAN	UBIGEO DE LA AFECTACION	FAMILIAR	NO
102	P02000212	MAGUINA	SORIANO	PEDRO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CANSHAN	UBIGEO DE LA AFECTACION	FAMILIAR	NO
103	P10003963	ANDRES	VARA	YAMILA LORENZA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	HUAYAHULLCA	UBIGEO DE LA AFECTACION	VICTIMA	NO
104	P15000983	HUAJALSALIC O	BUSTAMANTE	VICTOR CELSO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	HUAYAHULLCA	CASERIO PACCHA N° SN	VICTIMA	NO
105	P02000147	RAMIREZ	TUYA	EYBALL EWING	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	HUAYAHULLCA		FAMILIAR	NO
106	P15001079	MAGUINA	QUIJANO	DEIFILIA BERNARDINA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	HUAYAHULLCA	PALMIRA S/N	VICTIMA	NO

107	P02000150	RAMIREZ	TUYA	RUDYARD MANUEL	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CANSHAN	CASCAPAMPA SIN	VICTIMA	NO
108	P02000148	RAMIREZ	TUYA	OWENS MARI GOG	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	QUENUAYOC	AV. INDEPEN. 835 MZ-C LT-1-B.	VICTIMA	NO
109	P02000151	RAMIREZ	TUYA	IVONNE FELICITAS	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	CHAVIN	HUARUPAMPA	VICTIMA	NO
110	P02000159	GAMARRA	TOLENTINO	VISTORIA VERONICA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	HUAYAHUILLCA	CASERIO HUARIPAMPA	FAMILIAR	NO
112	P02000152	RAMIREZ	TUYA	EYEDOLL HAIROSS	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	PIRURUYOC	CPM HUARIPAMPA	VICTIMA	NO
113	P120009120	SHUAN	YAURI	ANA MARIA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	PIRURUYOC	CASERIO PACCHA N° SN	VICTIMA	NO
114	P02000473	HUAMAN	MAGUINA	CARLOS GREGORIO	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	PIRURUYOC	UBIGEO DE LA AFECTACION	VICTIMA	NO
115	P02000481	COLLAS	GOMERO	JULIA LEOCADIA	ANCASH	INDEPENDENCIA	HUARAZ	HUAYAHUILLCA	UBIGEO DE LA AFECTACION	VICTIMA	NO

ANEXO N.º 8 MODELO DE FICHAS DE ACREDITACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVO.

 Presidencia del Consejo de Ministros	 Consejo de Reparaciones REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS
CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN	
El Consejo de Reparaciones certifica que:	
El ciudadano / la ciudadana PEDRO ELEUTERIO MAGUIÑA SORIANO identificado(a) con LE 31604451, ha sido inscrito(a) en el Libro Primero del Registro Único de Víctimas con el código P02000212 según acuerdo N° 82-08-01 adoptado por el Consejo de Reparaciones en la sesión realizada el 17 de diciembre de 2008.	
Este documento le permite ejercer sus derechos como beneficiario(a) del Plan Integral de Reparaciones, creado por la Ley 28592. Las acciones de reparación las coordina la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional (CMAN).	
De este modo, el Estado expresa respeto por la dignidad de la persona, reafirma los derechos del(a) ciudadano(a) y se conduele por la desprotección y los daños sufridos a raíz de los hechos de violencia que ocurrieron entre mayo 1980 y noviembre 2000. Asimismo, manifiesta su determinación de lograr una paz duradera en el país.	
Lima, 13 de abril de 2009	
  Sofía Macher Batanero Presidenta	  Jairo Rivas Belloso Secretario Técnico (e)



Presidencia del Consejo de Ministros



Consejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

OFICIO N° 6330-2009-PCM-CR/C1

Lima, 13 de abril de 2009

Señor(a)

PEDRO ELEUTERIO MAGUIÑA SORIANO

Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y notificarle que PEDRO ELEUTERIO MAGUIÑA SORIANO ha sido inscrito(a) en el Libro Primero del Registro Único de Víctimas (RUV), de víctimas y beneficiarios individuales, en cumplimiento del proceso de identificación e inscripción de las víctimas de la violencia ocurrida en nuestro país durante el periodo de mayo de 1980 a noviembre de 2000, conforme a lo establecido por la Ley N° 28592 y su Reglamento.

El Consejo de Reparaciones ha registrado, evaluado y calificado la información proporcionada sobre su caso, motivo por el cual aprobó su inscripción en el RUV, mediante Acuerdo N° 82-08-01, de fecha 17 de diciembre de 2008.

Adjunto al presente oficio el certificado que acredita dicha inscripción y permite a su titular recibir las reparaciones que otorga el Estado, en el marco del Plan Integral de Reparaciones creado por la Ley N° 28592. En el caso de la víctima que sufrió muerte o desaparición, los beneficiarios de los programas de reparaciones son sus padres, cónyuge o conviviente, hijos e hijas, quienes a su vez son consideradas víctimas y tienen derecho a ser inscritas como tales en el RUV.

La entidad que coordina las acciones de reparación es la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional (CMAN).

Estamos a su disposición para brindarle la orientación e información que considere conveniente, reiterándole que todo trámite realizado ante el Consejo de Reparaciones es totalmente gratuito y no requiere de la firma de abogado

Atentamente,

Sofía Macher Batanero
Presidenta

Consejo de Reparaciones

P02000212



Presidencia del Consejo de Ministros



Consejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

El Consejo de Reparaciones certifica que:

El ciudadano / la ciudadana **JUAN ANDRES MEJIA BRONCANO** identificado(a) con LE 31611136, ha sido inscrito(a) en el Libro Primero del Registro Único de Víctimas con el código **P02000122** según acuerdo N° 68-08-01 adoptado por el Consejo de Reparaciones en la sesión realizada el 22 de octubre de 2008.

Este documento le permite ejercer sus derechos como beneficiario(a) del Plan Integral de Reparaciones, creado por la Ley 28592. Las acciones de reparación las coordina la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional (CMAN).

De este modo, el Estado expresa respeto por la dignidad de la persona, reafirma los derechos del(a) ciudadano(a) y se conduele por la desprotección y los daños sufridos a raíz de los hechos de violencia que ocurrieron entre mayo 1980 y noviembre 2000. Asimismo, manifiesta su determinación de lograr una paz duradera en el país.

Lima, 10 de enero de 2009



Sofía Macher

Sofía Macher Batanero
Presidenta



Martín Carbajal Zegarra

Martín Carbajal Zegarra
Secretario Técnico



Presidencia del Consejo de Ministros



Consejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Lima, 21 de junio de 2011

Señor(a)

Familiar de **JUAN ANDRES MEJIA BRONCANO**

Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y notificarle que JUAN ANDRES MEJIA BRONCANO ha sido inscrito(a) en el Libro Primero del Registro Único de Víctimas (RUV), de víctimas y beneficiarios individuales, en cumplimiento del proceso de identificación e inscripción de las víctimas de la violencia ocurrida en nuestro país durante el periodo de mayo de 1980 a noviembre de 2000, conforme a lo establecido por la Ley N° 28592 y su Reglamento.

El Consejo de Reparaciones ha registrado, evaluado y calificado la información proporcionada sobre su caso, motivo por el cual aprobó su inscripción en el RUV, mediante Acuerdo N° 68-08-01, de fecha 22 de octubre de 2008.

Adjunto al presente oficio el certificado que acredita dicha inscripción y permite a su titular recibir las reparaciones que otorga el Estado, en el marco del Plan Integral de Reparaciones creado por la Ley N° 28592. En el caso de la víctima que sufrió muerte o desaparición, los beneficiarios de los programas de reparaciones son sus padres, cónyuge o conviviente, hijos e hijas, quienes a su vez son consideradas víctimas y tienen derecho a ser inscritas como tales en el RUV.

La entidad que coordina las acciones de reparación es la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional (CMAN).

Estamos a su disposición para brindarle la orientación e información que considere conveniente, reiterándole que todo trámite realizado ante el Consejo de Reparaciones es totalmente gratuito y no requiere de la firma de abogado

Atentamente,

Sofía Macher

Sofía Macher Batanero
Presidenta

Consejo de Reparaciones

P02000122

Nro de Exp: 35425

Calle Neiser Llacza Arce N° 158, Miraflores, Lima. Telfs. 273-2400, 273-2406, 273-4607

www.ruv.gob.pe



Presidencia del Consejo de Ministros



Consejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

El Consejo de Reparaciones certifica que:

La Comunidad o Centro Poblado **CHAVIN** del distrito de INDEPENDENCIA, provincia de HUARAZ, departamento de ÁNCASH, ha sido inscrito(a) en el Libro Segundo del Registro Único de Víctimas con el código **S02000026** y nivel de afectación D, según acuerdo N° 22-08-02 adoptado por el Consejo de Reparaciones en la sesión realizada el 15 de abril de 2008.

Este documento le permite ejercer sus derechos como beneficiario colectivo del Plan Integral de Reparaciones, creado por la Ley 28592. Las acciones de reparación las coordina la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional-CMAN.

De este modo, el Estado expresa respeto por la dignidad de las personas y sus comunidades, y se condeula por la desprotección y los daños sufridos a raíz de los hechos de violencia que ocurrieron entre mayo de 1980 y noviembre de 2000. Asimismo, manifiesta su determinación de lograr una paz duradera en el país.



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO
POBLADO DE CHAVIN
Independencia - Huancayo - Ancash
Luzmila Ruiz Caro Reyes
094 41947212
ALCALDE

17-01-18
HORA: 10.00 AM.

Lima, 13 de mayo de 2008

SE HACE ENTREGA DEL ORIGINAL
AL SR. ALCALDE DEL C.O.P. DE
CHAVIN PARA LOS FINES
QUE ESTIME CONVENIENTE



Sofia Macher

Sofia Macher Batanero
Presidenta



Marusia Ruiz Caro Reyes

Marusia Ruiz Caro Reyes
Secretaria Técnica



Presidencia del Consejo de Ministros



Consejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

El Consejo de Reparaciones certifica que:

La Comunidad o Centro Poblado **QUENUAYOC** del distrito de INDEPENDENCIA, provincia de HUARAZ, departamento de ÁNCASH, ha sido inscrito(a) en el Libro Segundo del Registro Único de Víctimas con el código **S02000033** y nivel de afectación D, según acuerdo N° 22-08-02 adoptado por el Consejo de Reparaciones en la sesión realizada el 15 de abril de 2008.

Este documento le permite ejercer sus derechos como beneficiario colectivo del Plan Integral de Reparaciones, creado por la Ley 28592. Las acciones de reparación las coordina la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional-CMAN.

De este modo, el Estado expresa respeto por la dignidad de las personas y sus comunidades, y se conduele por la desprotección y los daños sufridos a raíz de los hechos de violencia que ocurrieron entre mayo de 1980 y noviembre de 2000. Asimismo, manifiesta su determinación de lograr una paz duradera en el país.

Lima, 13 de mayo de 2008



Sofía Macher

Sofía Macher Batanero
Presidenta



Marusia Ruiz Caro Reyes

Marusia Ruiz Caro Reyes
Secretaria Técnica



Presidencia del Consejo de Ministros



Consejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

El Consejo de Reparaciones certifica que:

La Comunidad o Centro Poblado **HUAUYAHUILLCA** del distrito de INDEPENDENCIA, provincia de HUARAZ, departamento de ÁNCASH, ha sido inscrito(a) en el Libro Segundo del Registro Único de Víctimas con el código **S02000028** y nivel de afectación D, según acuerdo N° 22-08-02 adoptado por el Consejo de Reparaciones en la sesión realizada el 15 de abril de 2008.

Este documento le permite ejercer sus derechos como beneficiario colectivo del Plan Integral de Reparaciones, creado por la Ley 28592. Las acciones de reparación las coordina la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional-CMAN.

De este modo, el Estado expresa respeto por la dignidad de las personas y sus comunidades, y se condele por la desprotección y los daños sufridos a raíz de los hechos de violencia que ocurrieron entre mayo de 1980 y noviembre de 2000. Asimismo, manifiesta su determinación de lograr una paz duradera en el país.

Lima, 13 de mayo de 2008



Sofía Macher

Sofía Macher Batanero
Presidenta



Marusia Ruiz Caro Reyes

Marusia Ruiz Caro Reyes
Secretaria Técnica



Presidencia del Consejo de Ministros



Consejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

El Consejo de Reparaciones certifica que:

La Comunidad o Centro Poblado **RODEO** del distrito de INDEPENDENCIA, provincia de HUARAZ, departamento de ÁNCASH, ha sido inscrito(a) en el Libro Segundo del Registro Único de Víctimas con el código **S02000022** y nivel de afectación B, según acuerdo N° 22-08-02 adoptado por el Consejo de Reparaciones en la sesión realizada el 15 de abril de 2008.

Este documento le permite ejercer sus derechos como beneficiario colectivo del Plan Integral de Reparaciones, creado por la Ley 28592. Las acciones de reparación las coordina la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional-CMAN.

De este modo, el Estado expresa respeto por la dignidad de las personas y sus comunidades, y se condeula por la desprotección y los daños sufridos a raíz de los hechos de violencia que ocurrieron entre mayo de 1980 y noviembre de 2000. Asimismo, manifiesta su determinación de lograr una paz duradera en el país.

Lima, 13 de mayo de 2008



Sofía Macher

Sofía Macher Batanero
Presidenta



Marusia Ruiz Caro Reyes

Marusia Ruiz Caro Reyes
Secretaria Técnica



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Municipalidad Dist. de Independencia
05 FEB. 2018
ROLANDO FLORES LAGUNA
SECRETARIO



Presidencia del Consejo de Ministros



Consejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Lima, 27 de Abril de 2011

Señor
Representante del centro poblado
PIRURUYOC
Independencia
Huaraz (ÁNCASH) .-

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y notificarle que el centro poblado que representa ha sido inscrito como beneficiario colectivo en el Libro Segundo del Registro Único de Víctimas (RUV), en cumplimiento del proceso de identificación e inscripción de las víctimas de la violencia ocurrida en nuestro país durante el periodo de mayo de 1980 a noviembre de 2000, conforme a lo establecido por la Ley N° 28592 y su Reglamento.

El Consejo de Reparaciones, encargado de elaborar el RUV, ha validado, evaluado y calificado la información recogida previamente por el Censo por la Paz, verificando los hechos de violencia que afectaron a su centro poblado durante el citado período, motivo por el cual aprobó su inscripción mediante Acuerdo N° 22-08-02, de fecha 15 de abril de 2008.

502000031

Adjunto al presente oficio el certificado que reconoce a su centro poblado como beneficiario colectivo y le permite ejercer el derecho de solicitar y recibir las reparaciones que otorga el Estado, en el marco del Plan Integral de Reparaciones creado por la Ley N° 28592. La entidad que coordina las acciones de reparación es la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional (CMAN).

La inscripción y acreditación de su centro poblado como beneficiario colectivo en el Libro Segundo del RUV no impide que las personas soliciten su inscripción como beneficiarios individuales en el Libro Primero del RUV, siempre que puedan acreditar su condición de víctima individual.

Estamos a su disposición para brindarle la orientación e información que considere conveniente, reiterándole que todo trámite realizado ante el Consejo de Reparaciones es totalmente gratuito y no requiere de la firma de abogado.

Atentamente,

Sofía Macher

Sofía Macher Batanero
Presidenta
Consejo de Reparaciones

Albino Huamán

Albino Huamán Natividad
DNI 31605966



Presidencia del Consejo de Ministros



Consejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Lima, 27 de Abril de 2011

Señor
Representante del centro poblado
CANSHAN
Independencia
Huaraz (ÁNCASH) .-

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y notificarle que el centro poblado que representa ha sido inscrito como beneficiario colectivo en el Libro Segundo del Registro Único de Víctimas (RUV), en cumplimiento del proceso de identificación e inscripción de las víctimas de la violencia ocurrida en nuestro país durante el periodo de mayo de 1980 a noviembre de 2000, conforme a lo establecido por la Ley N° 28592 y su Reglamento.

El Consejo de Reparaciones, encargado de elaborar el RUV, ha validado, evaluado y calificado la información recogida previamente por el Censo por la Paz, verificando los hechos de violencia que afectaron a su centro poblado durante el citado periodo, motivo por el cual aprobó su inscripción mediante Acuerdo N° 22-08-02, de fecha 15 de abril de 2008.

S02000032 Adjunto al presente oficio el certificado que reconoce a su centro poblado como beneficiario colectivo y le permite ejercer el derecho de solicitar y recibir las reparaciones que otorga el Estado, en el marco del Plan Integral de Reparaciones creado por la Ley N° 28592. La entidad que coordina las acciones de reparación es la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional (CMAN).

La inscripción y acreditación de su centro poblado como beneficiario colectivo en el Libro Segundo del RUV no impide que las personas soliciten su inscripción como beneficiarios individuales en el Libro Primero del RUV, siempre que puedan acreditar su condición de víctima individual.

Estamos a su disposición para brindarle la orientación e información que considere conveniente, reiterándole que todo trámite realizado ante el Consejo de Reparaciones es totalmente gratuito y no requiere de la firma de abogado.

Atentamente,

Sofía Macher

Sofía Macher Batanero
Presidenta
Consejo de Reparaciones

Fabian E. Guerrero Rodriguez
MUNICIPALIDAD C.F. SANTA ROSA
CANSHAN
INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH



FABIAN E. GUERRERO RODRIGUEZ
ALCALDE



Presidencia del Consejo de Ministros



Consejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Lima, 27 de Abril de 2011

Señor
Representante del centro poblado
SAN FRANCISCO DE CASHACANCHA
Independencia
Huaraz (ÁNCASH) .-

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y notificarle que el centro poblado que representa ha sido inscrito como beneficiario colectivo en el Libro Segundo del Registro Único de Víctimas (RUV), en cumplimiento del proceso de identificación e inscripción de las víctimas de la violencia ocurrida en nuestro país durante el periodo de mayo de 1980 a noviembre de 2000, conforme a lo establecido por la Ley N° 28592 y su Reglamento.

El Consejo de Reparaciones, encargado de elaborar el RUV, ha validado, evaluado y calificado la información recogida previamente por el Censo por la Paz, verificando los hechos de violencia que afectaron a su centro poblado durante el citado periodo, motivo por el cual aprobó su inscripción mediante Acuerdo N° 22-08-02, de fecha 15 de abril de 2008.

S02000021

Adjunto al presente oficio el certificado que reconoce a su centro poblado como beneficiario colectivo y le permite ejercer el derecho de solicitar y recibir las reparaciones que otorga el Estado, en el marco del Plan Integral de Reparaciones creado por la Ley N° 28592. La entidad que coordina las acciones de reparación es la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional (CMAN).

La inscripción y acreditación de su centro poblado como beneficiario colectivo en el Libro Segundo del RUV no impide que las personas soliciten su inscripción como beneficiarios individuales en el Libro Primero del RUV, siempre que puedan acreditar su condición de víctima individual.

Estamos a su disposición para brindarle la orientación e información que considere conveniente, reiterándole que todo trámite realizado ante el Consejo de Reparaciones es totalmente gratuito y no requiere de la firma de abogado.

Atentamente,

Sofia Macher Batanero
Presidenta
Consejo de Reparaciones

31 0000 29 85

Presidente Asoc. Rep. Poblados y Familias

Calle Néstor Llacza Arce N° 153, Miraflores, Lima. Telfs. 273-2402, 273-2406, 273-2407



Presidencia del Consejo de Ministros



Consejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Lima, 27 de Abril de 2011

Señor
Representante del centro poblado
CHINCAY
Independencia
Huaraz (ÁNCASH) .-

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y notificarle que el centro poblado que representa ha sido inscrito como beneficiario colectivo en el Libro Segundo del Registro Único de Víctimas (RUV), en cumplimiento del proceso de identificación e inscripción de las víctimas de la violencia ocurrida en nuestro país durante el periodo de mayo de 1980 a noviembre de 2000, conforme a lo establecido por la Ley N° 28592 y su Reglamento.

El Consejo de Reparaciones, encargado de elaborar el RUV, ha validado, evaluado y calificado la información recogida previamente por el Censo por la Paz, verificando los hechos de violencia que afectaron a su centro poblado durante el citado periodo, motivo por el cual aprobó su inscripción mediante Acuerdo N° 22-08-02, de fecha 15 de abril de 2008.

S02000025

Adjunto al presente oficio el certificado que reconoce a su centro poblado como beneficiario colectivo y le permite ejercer el derecho de solicitar y recibir las reparaciones que otorga el Estado, en el marco del Plan Integral de Reparaciones creado por la Ley N° 28592. La entidad que coordina las acciones de reparación es la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional (CMAN).

La inscripción y acreditación de su centro poblado como beneficiario colectivo en el Libro Segundo del RUV no impide que las personas soliciten su inscripción como beneficiarios individuales en el Libro Primero del RUV, siempre que puedan acreditar su condición de víctima individual.

Estamos a su disposición para brindarle la orientación e información que considere conveniente, reiterándole que todo trámite realizado ante el Consejo de Reparaciones es totalmente gratuito y no requiere de la firma de abogado.

Atentamente,

Sofía Macher

Sofía Macher Batanero
Presidenta
Consejo de Reparaciones

Recibido



*Constancia Sosino
Coervero Sosino
DNI 31615335*

ANEXO N.º 9 ARTÍCULO CIENTÍFICO.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

ARTÍCULO CIENTÍFICO

**“FACTORES EXTERNOS Y LA EFICACIA DE LAS REPARACIONES A LAS
VÍCTIMAS DEL TERRORISMO EN INDEPENDENCIA-ANCASH 2017”**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

AUTORAS:

Cadillo Sánchez, Nanniny Fushia

Rivera Palacios, Gloria Rosa

HUARAZ - PERÚ

2018

**FACTORES EXTERNOS Y LA EFICACIA DE LAS REPARACIONES A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
EN INDEPENDENCIA-ANCASH 2017**

AUTORAS

CADILLO SÁNCHEZ, NANNINY FUSHIA

ninet_fushia@hotmail.com

RIVERA PALACIOS, GLORIA ROSA

gloria_rp30@hotmail.com

UNIVERSIDAD PRIVADA “CÉSAR VALLEJO” - HUARAZ

FACULTAD DE DERECHO

RESUMEN

La presente investigación titulada: Factores externos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo en Independencia - Ancash 2017, es una investigación con enfoque cuantitativo, no experimental, transeccional y de alcance descriptivo correlacional; las autoras se plantearon como objetivo: Determinar la relación existente entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo; para alcanzar el objetivo se determinó una muestra mediante muestreo probabilístico, conformada por 50 pobladores de ocho centros poblados de Independencia afectados por el terrorismo; a quienes se les aplicó dos cuestionarios estructurados con preguntas relacionadas a las dimensiones e indicadores de las variables investigadas. Los datos recopilados fueron tratados mediante el programa SPSS, obteniendo resultados que permitieron contrastar las hipótesis de investigación.

Se llegó a las siguientes conclusiones: que existe relación positiva y significativa entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo en Independencia - Ancash 2017, y que la eficacia en las reparaciones a las víctimas del terrorismo señala que el 50% se muestra insatisfecho, el 44% optó por mantenerse indiferente, y solo el 6% se mostró satisfecho ante la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo.

Palabras Clave

Factores externos. Eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo.

ABSTRACT

The present investigation entitled: External factors and the effectiveness of the reparations to the victims of terrorism in Independencia - Ancash 2017, is a research with a quantitative focus, not experimental, transeccional and of correlational descriptive scope; the authors set themselves the

objective of: Determine the relationship between external factors and the effectiveness of reparations to victims of terrorism; To reach the objective, a sample was determined by means of probabilistic sampling, made up of 50 settlers from eight population centers of Independencia, affected by terrorism; to whom two structured questionnaires were applied with questions related to the dimensions and indicators of the variables investigated. The data collected were treated through the SPSS program, obtaining results that allowed to contrast the research hypotheses.

The following conclusions were reached: that there is a positive and significant relationship between external factors and the effectiveness of reparations for the victims of terrorism in Independencia - Ancash 2017, and that the effectiveness of reparations for victims of terrorism indicates that 50 % is dissatisfied, 44% chose to remain indifferent, and only 6% were satisfied with the effectiveness of reparations to victims of terrorism. Keywords: External factors. Efficacy of reparations for victims of terrorism.

Keywords:

External factors. Efficacy of reparations for victims of terrorism.

INTRODUCCIÓN

Actualmente, en nuestro país, la reparación civil de las personas que han sufrido violaciones de sus Derechos Humanos, como consecuencia del conflicto armado terrorista, es un tema de relevancia socio jurídico irrefutable, pues a través de ésta se ha permitido restaurar la dignidad de los supervivientes que han padecido abusos en el pasado y a quienes se les debe reivindicar sus derechos, así como su condición de personas. (CVR Informe Final, 2003, p. 145).

Siendo así, que el tema de las reparaciones actualmente no es algo nuevo; pero la bibliografía sobre estudios académicos y/o empíricos es limitada, sin embargo; existen algunos trabajos en el que se trata sobre las variables investigadas, entre ellos se tiene:

Lo señalado por, Marquina (2014), en su tesis para optar el grado de Magister en ciencia política y gobierno, titulada: “Implementación del programa de reparaciones económicas a los afectados del conflicto armado interno - Huamanga, Ayacucho, periodo 2005-2013”. Cuyo objetivo fue dar a conocer los problemas de la implementación del Plan de Reparaciones Económicas; concluyendo que la causa primordial del retraso es la centralización en Lima de los dictámenes del CMAN y su falta de independencia.

En el mismo contexto, Ulfe (2013), en su investigación titulada: “¿Y después de la violencia que queda? Víctimas, ciudadanos y reparaciones en el contexto post-CVR en el Perú”, realizado para CLACSO (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales), cuyo objetivo era plasmar las apreciaciones de las víctimas entorno a las reparaciones.

Al tratar el tema de las reparaciones, se debe considerar lo expresado en el artículo 92 de nuestro Código Penal, en el que establece que: “la reparación civil se determina juntamente con la pena”, lo que conlleva a afirmar que habrá reparación siempre y cuando exista un *daño*, pero al mismo tiempo, a afirmar que al autor se le haya impuesto una pena. García (2007, p.995).

Pues bien, si existe un derecho de Reparación, habría que determinar la causa de esta reparación, lo cual lo encontramos en las siguientes teorías:

La teoría de la responsabilidad extracontractual.

De Trezegnies (1988, p. 55), sostiene que la responsabilidad extracontractual es un mecanismo que persigue ante todo reparar económicamente un daño, y en ningún momento tiene por objeto sancionar al causante sino reparar.

Teoría general de la reparación de daños.

Gherzi (1997, p. 372), lo considera como aquel fenómeno primario básico para que acontezca el daño, es el menoscabo de gobernabilidad del régimen de prevención. El sistema, entonces debe tratar de dar una respuesta adecuada en lo individual y en lo social, para fortalecer el respeto a la persona, su protección y la coexistencia en paz, lo cual se ve reflejado como vértice dentro del PIR, es decir la participación del Estado para con las víctimas.

Es por tal razón que la presente tesis, estuvo encaminada en determinar la relación que existe entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones del Estado en las víctimas del terrorismo en Ancash, para cuyo propósito el gobierno implementó el PIR, a través del cual se busca reparar a las víctimas del conflicto armado interno acaecido entre los años de 1980 al 2000. El cual contiene 7 programas los cuales vienen a ser simbólicas, salud, educación, restitución de derechos, económicas, colectivas y habitacionales, cuyo objetivo general es la reparación y compensación por la violación de los DD.HH. (CVR-Informe Final, 2003, p. 154).

De otro lado, cabe señalar a aquellos factores externos que podrían intervenir, concibiéndose como aquellas circunstancias que actúan, se manifiestan o desarrollan desde el exterior y que junto con otra son la causa de un efecto. Kraphin, I. (2001). Dentro de los cuales tenemos a los factores geográficos como administrativos, los cuales van a afectar a la eficacia del sistema por lo que se planteó la siguiente interrogante.

¿Cuál es la relación que existe entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo en Independencia - Ancash, 2017?

Es así que, presente problema se justificó prácticamente por la falta de interés por parte del estado en cuanto a las reparaciones a las víctimas del terrorismo en el cual existe la necesidad en que la justicia debe estar enfocada hacia las víctimas que no han sido resarcidas, por lo tanto, es necesario considerar los intereses y desasosiegos particulares, para de esa manera lograr mejorar la calidad de vida de las víctimas y familiares y por ende de la sociedad teniendo como sustento a la Constitución Política del Perú, ya que esta va dirigida a la protección de la persona, en la plenitud de su vida y dignidad.

De lo expuesto se estableció como objetivo general; Determinar la relación existente entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo en Independencia- Ancash, 2017.

METODOLOGÍA

Referente al diseño: La presente investigación fue de enfoque cuantitativo, porque en ella se usó la recolección de datos para probar hipótesis, con base a la medición numérica y el análisis

estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías (Hernández, Fernández y Baptista 2014, p.4), tuvo un diseño no experimental, transversal o transeccional, ya que no se manipuló deliberadamente las variables y solo se observó los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos y se recopilaron los datos en un momento único (Hernández et al, 2014, p.151) es asimismo de tipo correlacional, ya que se buscó establecer la influencia o relación entre dos variables de investigación.

Escenario del estudio: La población materia de estudio estuvo constituida por 115 víctimas del terrorismo en Independencia-Ancash. (Fuente: RUV- 2011).

Caracterización de los sujetos: Los sujetos fueron seleccionados mediante la muestra de tipo probabilística aleatorio simple, la cual estuvo constituida por 50 víctimas del terrorismo en Independencia, en base a la fórmula estadística usada de los cuales se trabajó con la unidad de análisis víctimas del terrorismo de las 8 comunidades acreditadas como víctimas del distrito de independencia.

Técnica: La técnica que se utilizó fue la encuesta, y como instrumento al cuestionario, el cual se realizó teniendo como base un cuestionario con 21 ítems, con el objetivo fundamental de identificar la relación que existe entre las variables.

Para el proyecto de investigación se empleó la estadística correlacional, para obtener resultados en términos de porcentajes, frecuencias y ser representados en cuadros y gráficos para el análisis, interpretación y discusión.

También se utilizó la prueba de hipótesis de Chi cuadrado para la contratación. Hernández, Fernández y Baptista. (2014, p. 318).

RESULTADOS

En relación con el objetivo General: Determinar la relación que existe entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo en Independencia-Ancash, 2017.

Conforme a la información obtenida en la tabla N.º 1 se obtuvo mediante el Chi cuadrado de Pearson de 7,071 con 2 grados de libertad en el cual utilizando un coeficiente de confianza del 95%, cuyo nivel de significancia es 5% (0.05) con una Significación asintótica de $0.029 < 0.05$, entonces se determina que sí se acepta la hipótesis general, y se afirma que: Existe relación positiva y significativa entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo; de ello también se desprende que del total de encuestas realizadas a 50 víctimas del terrorismo, los resultados muestran que el 90% se muestran indiferente respecto a que sí existe relación entre factores externos y la eficacia de las reparaciones, mientras que el 10% está de acuerdo con que los factores externos influyeron sobre la eficacia de las reparaciones.

En relación con el objetivo específico 1: Determinar la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo, se obtuvo en la tabla N.º 3 que: Del total de 50 encuestados; el 50% indicó que se muestra insatisfecho con respecto a la eficacia de las reparaciones, mientras que el 44% optó por mantenerse indiferente, y solo el 6% se mostró satisfecho ante la eficacia de las reparaciones, lo cual significa que no hubo eficacia entorno al tema de las reparaciones, dichos resultados se obtuvieron entorno al análisis de los cuadros y figuras complementarias 1,2, 3, 4, 5, en las cuales se verificó que las víctimas no habían iniciado el trámite de acreditación o al menos ya habían perdido el interés en ello, así mismo, se observó que no habían recibido una reparación oportuna

y finalmente solo algunas de las víctimas percibieron la reparación económica desconociendo los demás planes de reparación que se implementó con el PIR.

En relación con el objetivo específico 2: Determinar la relación existente entre los factores geográficos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo. Entorno a este objetivo se obtuvo en la Tabla N.º 4 en la que se obtuvo mediante el Chi cuadrado de Pearson de 16,937 con 2 grados de libertad en el cual utilizando un coeficiente de confianza del 95%, cuyo nivel de significancia es 5% (0.05) con una Significación asintótica de $0.000 < 0.05$, entonces se determina que sí se acepta la hipótesis específica, y se afirma que: Existe relación positiva y significativa entre los factores geográficos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo. Del mismo modo en la tabla N.º 5 obtuvimos que: Del total de 50 encuestados, los resultados muestran que el 68% optó por mantenerse indiferente, mientras que el 32% está de acuerdo en que los factores geográficos fueron importantes para la eficacia de las reparaciones.

En relación con el objetivo específico 3: Determinar la relación existente entre los factores administrativos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo. En la Tabla N.º 6 Se obtuvo mediante el Chi cuadrado de Pearson de 43,481 con 2 grados de libertad en el cual utilizando un coeficiente de confianza del 95%, cuyo nivel de significancia es 5% (0.05); con una Significación asintótica es $0.000 < 0.05$, entonces se determina que sí se acepta la hipótesis específica, y se afirma que: Existe relación positiva y significativa entre los factores administrativos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo, ello en concordancia con la tabla N.º 7 en la que se obtuvo que: Del total de 50 encuestados, los resultados muestran que el 82% optó por mantenerse indiferente, mientras que el 10% está de acuerdo con que los factores administrativos influyeron para la eficacia de las reparaciones y el 8% indica todo lo contrario.

DISCUSIÓN

En torno a los resultados obtenidos al Determinar la relación existente entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo, en concordancia con los obtenidos en la tabla N.º 1, en la que se evidencia una relación positiva y significativa entre las variables, es decir que, tanto los factores geográficos como administrativos influyen en la existencia de la eficacia en las reparaciones del Estado; estos resultados coinciden en parte con lo afirmado por Marquina (2014), concluye que la causa primordial del retraso en las reparaciones es la centralización en Lima de los dictámenes de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y su falta de independencia; es decir el factor geográfico materializado en el centralismo de la CMAN; de igual manera Ulfe (2013), que concluyó que los hechos se suscitaron porque el Estado no se encontraba presente, considerando al factor externo centralismo como aquel que agravó la distancia no sólo geográfica sino sobre todo cultural. Por otro lado, el respaldo teórico según Kraphin (2001), quien señala que los factores externos son aquellos que pueden manifestarse o desarrollarse desde el exterior y que junto con otra serán la causa de un efecto, dentro de los cuales tenemos a la accesibilidad como factor externo geográfico y a la distancia. Así también Cabanellas (2013). En el mismo contexto contempla a los factores administrativos, dentro del cual encontramos al factor burocracia y personal capacitado, considerándolos como aquellos que pueden generar algún tipo de impedimento o incapacidad para el individuo al momento de querer acceder a determinado servicio o lugar .

Desde el punto de vista de las investigadoras, concordamos que existe una estrecha relación entre los factores externos y las reparaciones del Estado, en la cual se debe considerar no solo a la distancia sino también a los factores administrativos, ya que este viene ligado a un conjunto de actos administrativos y burocráticos que se deben de superar y de esa manera contrarrestar la falta de presencia del Estado, del mismo modo, teniendo en cuenta que no se evidenció una verdadera eficacia en torno al tema de las reparaciones, conforme se determinó en la tabla N° 03, se debe enfocar lo mencionado por Gherzi (1997), en la teoría de Reparación de Daños, el cual establece que el Estado debería de afrontar la vulneración al estado de gobernabilidad a través de medidas tanto individuales como colectivas, logrando de esa manera que las víctimas puedan convertirse de víctimas a ciudadanos con derechos.

CONCLUSIÓN

CONCLUSIÓN GENERAL

Se ha determinado la relación existente entre los factores externos y la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo, mediante un Chi cuadrado de Pearson de $0,029 < 0,05$ quedando así validado con un nivel de confianza del 95% y un margen de error menor que el 5%, lo cual determina su relación positiva y significativa, quiere decir que mientras se combatan más los factores administrativos como geográficos mayor eficacia de las reparaciones habrá

CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

- Sobre la eficacia de las reparaciones a las víctimas del terrorismo, se concluye que no ha habido una buena eficacia en lo referente a las reparaciones a las víctimas del terrorismo en Independencia Ancash.
- Se ha determinado que existe relación positiva y significativa entre los factores geográficos y la eficacia de las reparaciones, lo que significa que, mientras menores barreras geográficas existan, mayor eficacia habrá en cuanto a las reparaciones
- Existe relación positiva y significativa entre los factores administrativos y la eficacia de las reparaciones, lo que significa que, mientras menores barreras administrativas existan, mayor eficacia habrá en cuanto a las reparaciones

RECOMENDACIONES.

- Se recomienda a las autoridades políticas en representación del Estado peruano, que se cumpla con las reparaciones a las víctimas del terrorismo, ya que a la fecha no se han cumplido con las reparaciones que señala la ley, y lo establecido por la CVR, todavía no se tiene eficacia en las reparaciones, y se deben cerrar las heridas causadas por las violaciones a los derechos de las víctimas del terrorismo, existe una agenda pendiente respecto a las reparaciones.
- Se recomienda a las víctimas del terrorismo, proseguir con sus demandas, ya que por temor o indiferencia no se ha culminado el proceso de reparación, y lo que se necesita es concluir con este proceso y cerrar este capítulo en la historia.

- Se recomienda a la comunidad académica, profundizar y ampliar el estudio de las variables investigadas, ya que es muy importante contribuir con el bienestar de la población sobre todo de la población con escasa instrucción y bajos ingresos, como son las características de la población estudiada, las víctimas del terrorismo.

REFERENCIAS

- Bell (2011). *Compensating Victims Of Terrorism*. (Workshop Report). Institute for National Security and Counterterrorism-Syracuse University. Recuperado de https://compensating+victims+of+terrorism&gws_rd=ssl.
- Benitez, D. (2011). *Ensayo sobre el terrorismo en el mundo actual*. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/JOSUEABN/el-terrorismo-10571324>.
- Montserrat C. y otro (2013). *Geografía de México y del mundo*, 1a. reimpresión, México D.F: Santillana.
- Comisión de la Verdad y Reconciliación. (2003). *Informe Final*. Lima: CVR.
- Danós J. (2010). *¿Constituye el acto administrativo fuente del derecho en el ordenamiento jurídico peruano?*, en: Revista de Derecho Administrativo: Procedimiento Administrativo. Lima: Círculo de Derecho Administrativo.
- De Cupis, A. (1970). *El Daño. Teoría General de la Responsabilidad Civil*. (2ª ed.). Barcelona: Bosch, Casa editorial S.A.
- Fischer, H. (1928). *Los daños civiles y su reparación*. Madrid: Biblioteca de la Revista de Derecho Privado.
- García, P. (2007). *Derecho Penal Económico*. Parte General, 2ª ed. Lima: Editora Jurídica Grijley
- Ghersi, C. (1997). *Teoría General de la Reparación de Daños*. Buenos Aires: Editorial Atrea.
- Goldenberg, I. (1984). *La relación de causalidad en la responsabilidad civil*. Buenos Aires: Editorial Atrea.
- Hernández, R., Fernández, C., Batista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. 6ª ed. México: McGraw Hill.
- Hijar S. (2015). El derecho a la reparación de las mujeres víctimas de violencia sexual durante conflictos armados: análisis del caso peruano. (Tesis de Licenciatura, Universidad Católica del Perú-Lima).